

**CUADERNOS
DE TRABAJO**

42

Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas.

Diciembre, 2013.



Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas

Documento 3
Informe final de la evaluación
2013

Investigador principal
Juan Pablo Gutiérrez

Coinvestigadores
Alejandra Balandrán, Eduardo Alcalá, Clara Juárez

Asistentes de investigación
Uriel Melchor, Itzel Hernández, María de Jesús López,
Perla Ríos, Mauro Jesús Villegas

Contenido

Resumen ejecutivo	3
1. Introducción	5
1.1 Panorama mundial, regional y nacional de la violencia contra las mujeres	5
1.2 La respuesta de México frente a la violencia contra las mujeres	8
1.3 Motivación de la evaluación	10
1.4 Análisis previos	11
2. Objetivos	13
2.1 Objetivo general	13
2.2 Objetivos específicos	13
3. Metodología y plan de análisis	14
3.1 Metodología	14
3.2 Instrumentos	16
3.3 Plan de análisis	16
4. Resultados	18
4.1 El modelo integral	18
4.2 La MML	28
4.3 Descripción, análisis y clasificación de los modelos	34
4.4 Hallazgos y resultados	35
5. Conclusiones y recomendaciones	65
5.1 Comentarios generales	65
5.2 Análisis FODA	67
5.3 Recomendaciones	75
6. Referencias	79
7. Anexos	81

Resumen ejecutivo

Introducción. En prácticamente todo el mundo la violencia contra las mujeres se ha presentado como un fenómeno que atenta contra los derechos humanos de este grupo poblacional. En México tres de cada cinco mujeres han sufrido algún tipo de violencia (psicológica, física, patrimonial o económica, o sexual). Recientemente se han formulado políticas públicas que intentan favorecer la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, entre las que figura la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se delega al Instituto Nacional de las Mujeres la función de Secretaría Ejecutiva de dicho sistema, por lo cual le corresponde evaluar las medidas operadas en alguno de los ejes de acción en la atención a esta problemática. Entre 2010 y 2012, en 22 estados del país se desarrollaron 60 modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, y seis más que corresponden a modelos desarrollados por la federación u otros organismos públicos descentralizados.

Objetivo del estudio. Evaluar el diseño de 66 modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia que la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios y otros organismos desarrollaron durante el periodo 2010-2012 e identificar la alineación de sus diseños respecto de las mejores prácticas en la materia.

Metodología. Se llevó a cabo un estudio de gabinete que consideró tres fases: 1) identificación de los atributos que deberían integrar un modelo de prevención, atención, sanción y erradicación que sea integral y que considere las mejores prácticas internacionales, así como la propuesta de diseño del mismo; 2) comparación de los modelos evaluados respecto del modelo integral de referencia diseñado para la presente evaluación, y la generación de porcentajes de adecuación y cumplimiento por componente (eje de acción) y del modelo en general; 3) elaboración de recomendaciones a partir de los resultados y hallazgos obtenidos durante el análisis.

Resultados. En la evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia para las mujeres se identificaron diversas lagunas, que traducidas como ventanas de oportunidad, proponen un interesante camino por recorrer en el diseño de políticas públicas sobre la materia. Del listado que incluía 66 modelos, seis se encontraban repetidos y uno se encontraba fuera de la temporalidad establecida, por lo que se consideraron

en la evaluación 59 modelos. En general, una pequeña parte de éstos respondieron a modelos integrales (n=5, 8.5%), es decir, que contemplaron la combinación de estrategias en los cuatro ejes de acción que dicta la normatividad: prevención, atención, sanción, y erradicación. El porcentaje general de adecuación de los que atendieron el eje de prevención fue 22% (mínimo 0%, máximo 77%), para el eje de atención fue 32% (mínimo 0%, máximo 80%), para el eje de sanción fue 6% (mínimo 9%, máximo 29%) y para el eje de erradicación fue 22% (mínimo 15%, máximo 80%). El establecimiento de la erradicación como fin de los otros tres componentes (prevención, atención y sanción) cobra especial relevancia al plantearse como fin último de las estrategias. Los modelos, en general, prestaron particular interés en el componente de atención (que fue el que relativamente obtuvo mayores porcentajes de adecuación); los ejes de sanción y erradicación fueron los componentes menos atendidos. La integralidad de un modelo no atenta contra los componentes específicos a los que se busque imprimir mayor énfasis en determinado modelo (en función de las necesidades identificadas); no obstante, dirigir todas sus estrategias a un solo componente soslaya la integralidad que demanda la magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres en nuestro país.

Conclusiones. La heterogeneidad en los resultados por tipo de componente sugiere que la planeación, diseño y elaboración de los modelos no estuvieron, en su mayoría, alineados a la lógica que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)¹ respecto de la integralidad en los mismos. La heterogeneidad en contenido y calidad en el diseño de los modelos refleja la necesidad de desarrollar mecanismos de validación que aseguren su abordaje integral y elementos mínimos de diseño. Futuras evaluaciones, como las de procesos e impacto, coadyuvarán a verificar que la operación corresponda a lo diseñado y a documentar el logro del abordaje, esto en congruencia con las recomendaciones recientemente publicadas en el último decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos del Reglamento de la LGAMVLV.^{2*}

* Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323143&fecha=25/11/2013

Introducción

La violencia contra las mujeres es un fenómeno mundial y uno de los retos de mayor relevancia para el cabal cumplimiento de los derechos humanos de forma global.³ Desde hace más de tres décadas los gobiernos y la sociedad civil han reconocido que la dimensión de este problema requiere de la implementación de estrategias integrales basadas en la comprensión de sus causas y de los potenciales efectos sobre la vida de sus víctimas. La búsqueda por el reconocimiento del tema en la agenda internacional, la firme convicción de la relevancia en la agenda de los derechos humanos y la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres han dado cuenta de cuatro conferencias mundiales sobre el tema (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985, y Beijing, 1995), una conferencia regional (Quito, 2007) y la redacción de dos instrumentos en la materia: la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁴ en 1993 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁵ en 1994.

Panorama mundial, regional y nacional de la violencia contra las mujeres

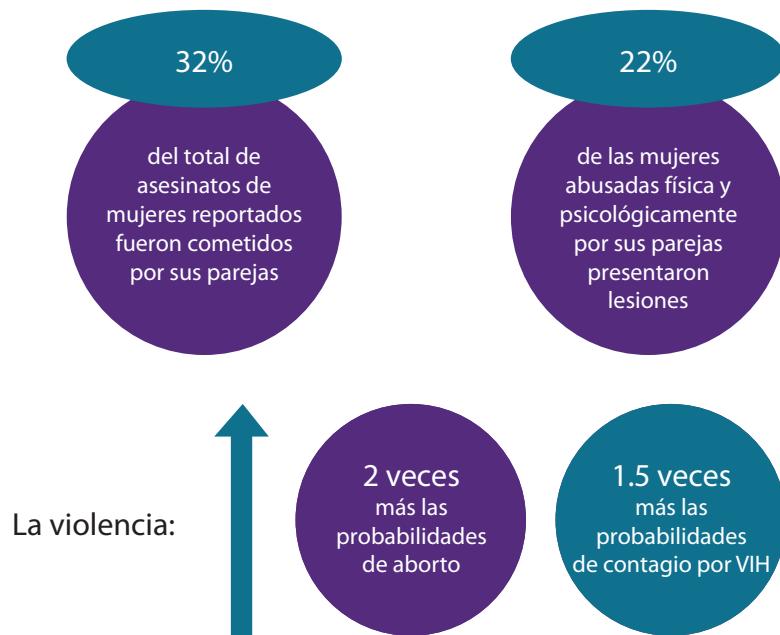
La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.⁶ Al respecto, diversos estudios han enfatizado que este problema se presenta de manera general para todos los países y no está asociado necesariamente a la raza, educación, o nivel socioeconómico de las víctimas o agresores, pero sí a elementos culturales profundamente arraigados en las distintas sociedades. Estudios pioneros realizados durante la década de los noventa en 35 países reportaron que entre 10% y 52% de las mujeres habían sido víctimas de maltrato físico a manos de su pareja en algún momento de su vidas, y que entre 10% y 30% de éstas fueron víctimas de violencia o abuso sexual.^{7,8}

La Organización Mundial de la Salud publicó un estudio en donde se reporta que la situación de la violencia contra las mujeres continúa siendo similar a las condiciones ya señaladas en 2005. En esta investigación se señaló que 4

de cada 10 mujeres han sufrido alguna experiencia de violencia física o sexual, y es la pareja el principal agresor (en 86% de los casos).⁹ Además, se encontró que aquellas mujeres abusadas física o psicológicamente por sus parejas reportaron una mayor tasa de enfermedades y lesiones, menor control natal y un mayor número de embarazos involuntarios y abortos mal practicados. Asimismo, este análisis relacionó la violencia de pareja con un mayor número de nacimientos de productos con bajo peso, un incremento en el riesgo de padecer algún trastorno mental, una mayor disfunción cognitiva y un mayor abuso de alcohol y drogas⁹ (figura 1).

En América Latina y el Caribe, pese a que durante las últimas dos décadas se lograron concretar resultados en el diseño de instrumentos que salvaguardan el bienestar de la mujer (como la Convención Belém Do Pará), aún existen retos importantes en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Según estudios de la Organización Panamericana de la Salud, basados en datos extraídos de las encuestas sociodemográficas, de salud y de salud reproductiva en diversos países de la región,* entre 2 y 3 de cada 10 mujeres

Figura 1. Proporción de mujeres que sufrieron violencia por parte de su pareja y algunos riesgos de la misma



Fuente: Elaboración propia a partir de datos reportados por la Organización Mundial de la Salud [7].

* Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.

latinoamericanas han sufrido alguna vez violencia sexual en su relación de pareja; y en países como Nicaragua, 5 de cada 10 han sufrido maltrato emocional y psicológico. Los resultados también muestran que existe una mayor prevalencia de enfermedades de transmisión sexual en mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja en contraste con las mujeres que no la han experimentado.¹¹ Adicionalmente, en términos de demanda de atención, los datos de algunos países* reportan que 4 de cada 10 mujeres que sufren violencia doméstica no buscan ayuda, 8 de cada 10 mujeres abusadas sexualmente no reportan la situación,¹² y solamente 1 de cada 10 reporta su caso a la policía, comisaría, juzgados o centros de salud.

En nuestro país, conocer la magnitud de la violencia contra la mujer ha sido un objetivo prioritario de los distintos ámbitos de gobierno durante las últimas dos décadas, periodo que coincide con la participación del Estado mexicano en las conferencias señaladas previamente y ratificando los instrumentos sobre el tema en el orden internacional.

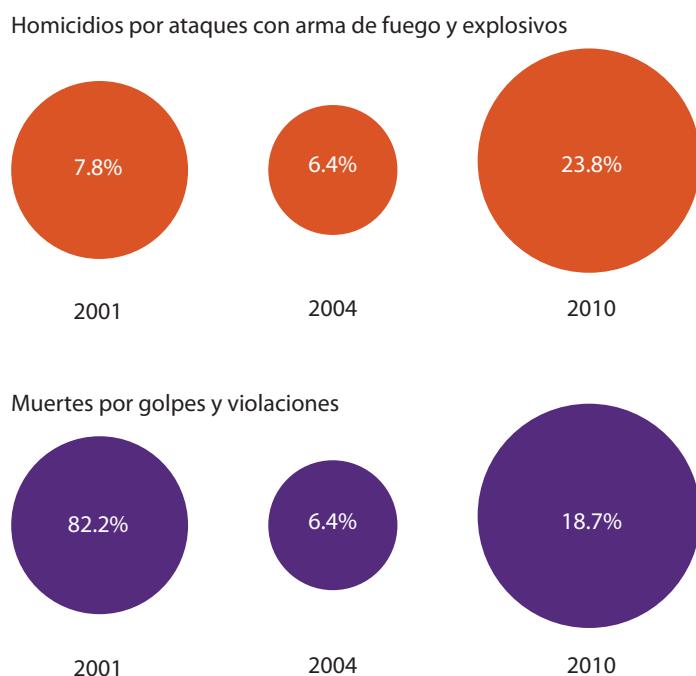
En 2011 se reportó que en México 3 de cada 5 mujeres habían sufrido algún tipo de violencia durante el año previo y la tasa de feminicidios era de 4 por cada 100 mil mujeres, el doble del reportado en 2007.⁶ El Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que a partir de 2008 la tendencia de este fenómeno se modificó con respecto al periodo 1980-2007.

Los homicidios en mujeres aumentaron en México de forma heterogénea, se presentó el mayor incremento en la región noreste (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas). En estas entidades, la probabilidad de morir por homicidio aumentó 400% para las mujeres durante los últimos seis años. La zona noroeste (Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa) también incrementó el riesgo por homicidio en poco más de 200%, según el mismo estudio;¹³ en las demás regiones del país la tendencia también creció (figura 2). Sumado a estos datos, Riquer-Fernández y Castro¹¹ reportaron que 6 de cada 10 mujeres presenciaron o padecieron algún tipo de violencia en su infancia, y 1 de cada 10 con acceso a servicios de salud, reportó haber sido abusada sexualmente antes de cumplir los 15 años.

[‡] Los datos fueron reportados en un estudio multipaís en donde participaron Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

Con respecto a los patrones culturales y la reproducción de estereotipos que impiden la equidad de género, los datos más recientes señalan que 3 de cada 10 mexicanos están de acuerdo con que la violencia dentro del hogar es un “asunto familiar” y “privado” y una quinta parte de los informantes señaló que la mujer en su “rol” de esposa tiene la obligación de obedecer las órdenes de su esposo, incluso en términos sexuales.⁶

Figura 2. Prevalencia de homicidios por ataques con arma de fuego y explosivos, y muertes por golpes y violaciones en 2001, 2004 y 2010, México.



Fuente: Elaboración propia con datos del Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres [11]

La respuesta de México frente a la violencia contra las mujeres

En México se cuenta con diversas fuentes de información que han permitido dimensionar la problemática de la violencia contra las mujeres (figura 3). La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es el instrumento más reciente desarrollado sobre el tema y el más completo en términos de las categorías de análisis. La ENDIREH se diseñó tomando en cuenta las modalidades de violencia (laboral, escolar, social, familiar, comunita-

ria e institucional), sus tipos (física, emocional, psicológica, sexual, económica y patrimonial), el ámbito en donde ocurre (rural o urbano), cuenta con representatividad de las 32 entidades federativas y el rango de edad analizado parte de los 15 años.⁶

Figura 3. Instrumentos que han recopilado información sobre la situación de violencia contra las mujeres en México 1994 – 2011



Fuente: Elaboración propia con información de Fernández y Castro, 2012 [11].

Los resultados de estos esfuerzos por dimensionar el fenómeno en México y en los diferentes tipos de población han hecho evidente la profundidad de los daños que la violencia causa en los diversos órdenes de la vida. Como respuesta a esta problemática, se han establecido políticas públicas que han hecho necesaria la creación de nuevos marcos institucionales que permitan al gobierno federal promover lineamientos para prevenir la violencia contra las mujeres, al mismo tiempo que ampliar los programas y servicios de atención a la población afectada.⁹ Tomando como referencia la conceptualización internacional de que la violencia hacia las mujeres no es un problema social aislado, sino que forma parte de un patrón de creencias y comportamientos sistemáticos que atentan contra los elementos más básicos de su dignidad humana,¹⁴ en nuestro país se han desarrollado diversos esfuerzos para construir un marco legal que favorezca los derechos de este grupo.

Por esto en 2006 se expidió la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en 2007 entró en vigor la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y su respectivo reglamento; este mis-

mo año, a partir de la adopción de la LGAMVLV, se puso en marcha el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) con la finalidad de coordinar y conjugar las políticas y acciones interinstitucionales encaminadas a la protección de las mujeres que han sufrido violencia,¹⁵ y en 2012 se expidió la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

En el ámbito estatal, para 2012 las 32 entidades federativas contaban con una ley para combatir la violencia en contra de las mujeres y habían implementado sistemas o consejos estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar este fenómeno. En el mismo año, 94% de los estados contaba con un reglamento para hacer efectiva la ley. Asimismo, los códigos penales de las 32 entidades federativas tipificaron los delitos de violación, homicidio en razón de parentesco y el estupro; además, 32 entidades tipificaron el abuso sexual; 31 estados la violencia familiar; 30 entidades el delito de incesto; 26 el lenocinio; 30 el hostigamiento sexual; 24 la violación dentro del matrimonio; 18 la inseminación artificial indebida; 20 entidades el acoso sexual; 12 el rapto; y 10 el turismo sexual. Finalmente, con respecto al feminicidio, 15 entidades lo habían incorporado en sus códigos penales y también se incluía en el Código Penal Federal.¹⁵

En el marco de este contexto jurídico, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) comenzó a coordinar junto con sus dependencias en las entidades federativas y la sociedad civil, la implementación de diversos modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ámbitos estatal y municipal. Dichos esfuerzos han sido monitoreados por la dependencia desde 2006 analizando el enfoque de las propuestas, las metodologías utilizadas y la claridad de la información expuesta; con ello ha buscado comprender el contexto y las necesidades que daban origen a las propuestas, así como consolidar un sistema de seguimiento a sus resultados.

Motivación de la evaluación

La LGAMVLV, cuya última reforma fue el 15 de enero de 2013, es el principal instrumento político y jurídico que identifica como fin el garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres. Desde su disposición, al Inmujeres le ha correspondido la función de secretaría ejecutiva del SNPASEVM, y por ello colabora con las diversas instituciones involucradas en el diseño y evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación que se han desarrollado en el país, generando

de esta forma evidencia que permita tomar mejores decisiones orientadas a la erradicación del fenómeno.

Dentro de este marco, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) colaboró con el Inmujeres realizando dos estudios* que permitieron, por un lado, contribuir con la promoción del uso efectivo de recursos federales destinados al desarrollo de estrategias estatales o locales en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y por otro, identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento de acciones plasmadas en investigaciones, diagnósticos o encuestas; estudios jurídicos; o propuestas o modelos intervención, estos últimos fueron una parte medular para la ejecución de la LGAMVLV y la articulación de la política nacional integral para el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia.

El Inmujeres hizo un gran esfuerzo por integrar las investigaciones y evaluaciones promovidas por las dependencias de la administración pública federal (APF) y por responder a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación en su Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, de especificar los ejes de acción[‡] que atienden los modelos[§] y definir criterios de evaluación de los mismos, por lo que se ha planteado un nuevo trabajo en coordinación con el INSP para desarrollar una evaluación de diseño que permita calificar la consistencia y lógica interna de los modelos operados durante el periodo de 2010 a 2012.

A través de un estudio de gabinete se busca analizar el grado de adecuación de los modelos diseñados en las entidades federativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de esta forma ordenarlos con base en su grado de adecuación a ciertos atributos y características fundamentados en el marco normativo y en las mejores prácticas desarrolladas para la materia.

Análisis previos

Como se mencionó anteriormente, el INSP en coordinación con el Inmujeres desarrolló la “Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, san-

* En 2009 una “Evaluación de las medidas aplicadas de 2006 a 2008 para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres”, y en 2010 un estudio sobre las “Estrategias implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencia contra las mujeres”.

‡ Prevención, atención, sanción y erradicación. Según el Reglamento de la LGAMVLV los ejes de acción se implementarán a través de los Modelos.

§ Se comprende por modelo al conjunto de estrategias que reúnen las medidas y acciones necesarias para garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, ordenadas por eje de acción.

cionar y erradicar la violencia contra las mujeres” y el análisis de las “Estrategias implementadas por las iMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, desarrolladas en 2009¹⁶ y 2010,¹⁷ respectivamente. Estos análisis son las dos experiencias más recientes en la revisión de las estrategias focalizadas en la materia.

El primer estudio consistió en una revisión de los proyectos elaborados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género de Inmujeres, analizando criterios como la aplicabilidad de los proyectos y su calidad teórico-metodológica. Entre los resultados más relevantes se encontró que casi la mitad de estos proyectos fueron de alta aplicabilidad, en tanto que un tercio fueron de baja aplicabilidad (basando ambos resultados en un marco conceptual-operativo definido por el grupo de investigación). En general, fueron calificados como adecuados tanto la metodología de la mayor parte de los proyectos como el marco teórico utilizado en el planteamiento de la mayor parte de los proyectos revisados, centrándose en los modelos enfocados a la atención de las víctimas.

El segundo estudio identificó que, en términos de la aplicación de los proyectos por tipo de fondo presupuestal, la dificultad para aplicarlos tuvo entre sus principales determinantes la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y el uso inadecuado de los recursos. Este último debido a que, aun cuando se designan presupuestos específicos para fomentar la equidad de género, éstos son reasignados para cumplir con otras necesidades, o bien, debido a un mal manejo de recursos y una programación deficiente de los mismos. Del mismo modo, el análisis señaló que si bien todas las entidades cuentan con algún instrumento jurídico para que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia, en muchos casos no se han diseñado estrategias para poder aplicarlo o, cuando la estrategia se ha diseñado e implementado, ésta no fue consistente con el marco normativo.

Finalmente, entre las principales áreas de oportunidad señaladas en estos análisis, se encontró que en algunas entidades es necesario diseñar estrategias para la aplicación de los instrumentos jurídicos; así como hacer concordar las leyes locales con la ley federal, actualizando los códigos penales y civiles que aún no cumplían con una perspectiva de género.

Objetivos

Objetivo general

Evaluar el diseño de 66 modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios han desarrollado durante el periodo 2010-2012 (listados en el anexo 1), a la vez que identificar la alineación de sus diseños respecto de las mejores prácticas en la materia.

Objetivos específicos

- Desarrollar un modelo integral de referencia a partir de los atributos que, siguiendo la normatividad y recomendaciones internacionales, deben tener los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Contrastar los modelos desarrollados en México durante el periodo 2010-2012 respecto al modelo integral de referencia propuesto; generando una medición sobre su adecuación en lo general y respecto a cada componente en lo particular.
- Emitir recomendaciones en términos de los retos identificados y las mejores prácticas revisadas orientadas a incidir en el mejoramiento de los modelos analizados.

Metodología y plan de análisis

Metodología

La metodología para el análisis y evaluación de los 66 modelos se llevó a cabo a través de un estudio de gabinete que consideró tres fases: 1) identificación de los atributos que deberían integrar un modelo integral, así como el diseño del mismo; 2) comparación de los 66 modelos desarrollados durante el periodo señalado, por las entidades, respecto del modelo integral de referencia construido para la presente evaluación, y la generación de porcentajes de adecuación y cumplimiento por componente (que se refiere a cada eje de acción) y del modelo en general; 3) elaboración de recomendaciones a partir de los resultados y hallazgos obtenidos durante el análisis.

Fase 1. La identificación de los atributos para el modelo integral de referencia requirió la revisión de la normatividad existente. El análisis del marco normativo buscó identificar los atributos específicos que caracterizan a cada uno de los componentes (ejes de acción considerados en la LGAMVLV: prevención, atención, sanción y erradicación). Por atributo se comprendieron las características del eje de acción (en adelante componente) que son necesarias para lograr el objetivo del mismo. Dichos atributos normativos se complementaron con las características ideales identificadas en las mejores prácticas para el combate de la violencia contra las mujeres en el ámbito mundial. Asimismo, se consideraron algunos atributos transversales, es decir, aquellos que son comunes y necesarios para alcanzar los objetivos de todos los componentes. La comprensión y selección de los atributos sirvió para realizar dos ejercicios paralelos.

En primer lugar, el diseño y validación de un cuestionario de evaluación en el cual se concentraron tanto las características normativas establecidas en la legislación y programas gubernamentales que no deberían ser omitidas, como los elementos de carácter deseable, es decir, aquellas características que, si bien no están explícitamente señaladas en las normas y programas gubernamentales, los modelos debieron considerar con base en las mejores prácticas.

En segundo lugar, los atributos sirvieron para diseñar la propuesta de un “Modelo integral de referencia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”. Con base en una adecuación de la metodología de marco lógico (MML) para la construcción de matrices anidadas o

en cascada,* se estandarizaron los elementos que deberían caracterizar a cada componente dentro de un modelo que buscara prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los objetivos nacionales para la materia, y así se definió una serie de criterios, que, según un esquema ideal de contenidos, pudieran contribuir a la pertinencia, coherencia, eficacia, sostenibilidad y consistencia de las acciones que se deben implementar para dar salida al problema, tomando como principales consideraciones las causas y los efectos del fenómeno.

Fase 2. La segunda fase del estudio de gabinete se centró en la revisión, análisis y evaluación de los 66 modelos con base en el instrumento desarrollado en la fase previa; de esta forma, se elaboró una matriz de resultados según la respuesta obtenida en cada pregunta; esto permitió establecer una escala de calificaciones para cada componente evaluado y una calificación final para cada modelo. Dicho ejercicio permitió un análisis comparativo entre los modelos revisados para establecer un orden relativo de los mismos respecto de su adecuación por componente y en lo general al modelo integral de referencia (figura 4). Si bien se esperaba que los modelos cumplieran con la mayor parte de las características deseables, era necesario establecer que los porcentajes de cumplimiento tomaran en consideración tres niveles: primero, la adecuación por cada uno de los componentes (si los modelos se centraban en uno solo, la calificación más importante sería en este nivel); segundo, la adecuación respecto del modelo integral de referencia que considerara a los cuatro componentes, y tercero, la adecuación por entidad para el caso de que un mismo estado hubiera presentado modelos complementarios que consideraran un diseño basado en más de un componente.

Fase 3. Finalmente, la tercera fase se centró en la generación de propuestas de mejora y recomendaciones a partir de los resultados y las calificaciones obtenidas. Durante este proceso, se regresó a la MML propuesta para el modelo integral de referencia con el objetivo de completar su composición y consistencia basadas en los resultados de la experiencia de evaluación.

* Las matrices anidadas o en cascada en las evaluaciones de diseño de programas o modelos se refieren a una alternativa que permite la MML para desagregar y ordenar conceptualmente la interacción de los distintos componentes (o subprogramas) que por su complejidad y especificidad requieren de un análisis propio y diferenciado, pero que en el agregado comparten un mismo objetivo dentro de un programa o modelo más amplio.

Figura 4. Porcentaje de cumplimiento de cada componente respecto al porcentaje total de cumplimiento del modelo evaluado



Fuente: Elaboración propia.

Instrumentos

A partir de los atributos identificados como constitutivos del modelo integral de referencia, se desarrolló una cédula de evaluación (anexo 2) agrupada por componente, además de un primer apartado que incluyera las características generales, a manera de diagnóstico, que debería cumplir cada modelo analizado. Así, el instrumento se compuso de 135 preguntas dicotómicas (112 con fundamento normativo y 23 buenas prácticas) dividido en cinco secciones: la primera sobre aspectos generales a partir de un diagnóstico y las siguientes cuatro en función de cada uno de los componentes (cuadro I).

Plan de análisis

El análisis de la información recolectada para cada modelo se sistematizó y analizó con base en dos criterios: el componente al que respondían las preguntas y

Cuadro I

Distribución del número de preguntas en el instrumento de evaluación

Eje de acción o componente	Normatividad	Buenas prácticas	Total de preguntas
Aspectos generales	24	0	24
Prevención	21	5	26
Atención	25	5	30
Sanción	25	10	35
Eradicación	17	3	20

las categorías y atributos que conformaban cada componente. En este sentido, vale la pena señalar que los componentes establecidos en la LGAMVLV contaban con categorías conceptuales que permitieron su desagregación.

La matrices para la concentración de las respuestas con valores 0 y 1 (No y Sí, respectivamente) permitieron estimar la proporción sobre el cumplimiento de los atributos en función de la cantidad de características que reunió cada componente. A partir de la media de los valores agregados por componente, se logró identificar qué tan integral es cada modelo en su proporción de cumplimiento (figura 5).

Figura 5. Ejemplo de la evaluación de un Modelo respecto de su porcentaje (%) de adecuación

Ejemplo – Modelo: X Entidad: Y Dependencia: Z				
Componente	Atributos	No.	% de adecuación	% de cumplimiento del modelo
Prevención	Específicos	5	60%	54%
	Transversales	5		
Atención	Específicos	4	50%	54%
	Transversales	5		
Sanción	Específicos	6	75%	54%
	Transversales	5		
Eradicación	Específicos	4	30%	54%
	Transversales	5		

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se diferenció el grado de cumplimiento respecto de la normatividad únicamente, así como su interpretación en el marco de las entidades que tuvieran más de un modelo por componente y fueran complementarios.

Resultados

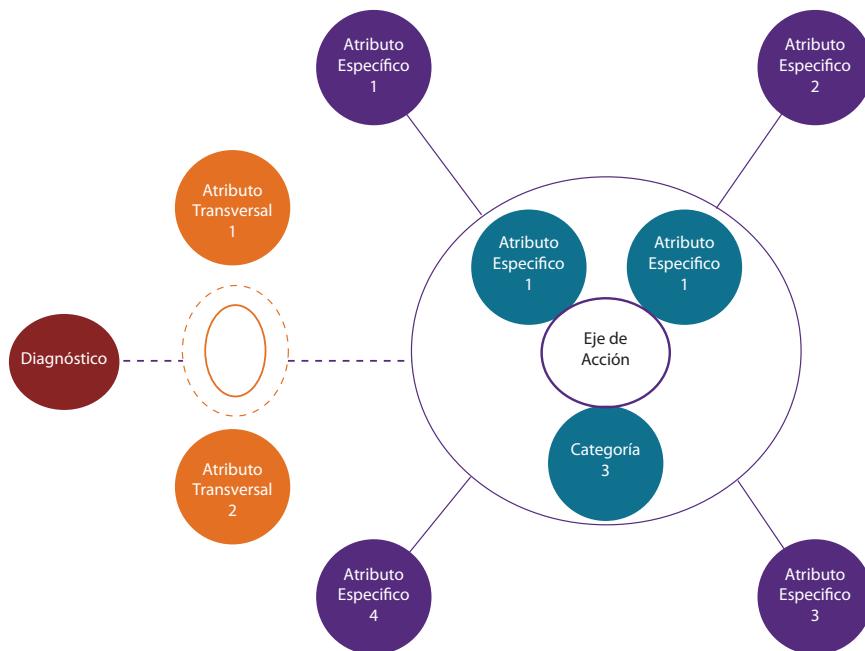
El modelo integral

Propuesta de un “Modelo integral de referencia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”

Como se señaló previamente, la evaluación de diseño incluyó la propuesta de un modelo integral de referencia que, alineado con los documentos normativos (particularmente con la LGAMVLV y su reglamento), integrara además algunas consideraciones identificadas en las buenas prácticas respecto de este tema en los ámbitos nacional e internacional.

La configuración de este modelo integral de referencia se desarrolló a partir de varios elementos: un componente de diagnóstico; cuatro componentes establecidos en la LGAMVLV y su reglamento (prevención, atención, sanción y erradicación); una categorización dentro de cada componente que fue identificada en la literatura especializada sobre el tema; un grupo de atributos transversales para todos los componentes, y una serie de atributos específicos asociados a cada uno (figura 6).

Figura 6. Elementos con los cuales se conformó la propuesta del Modelo Integral

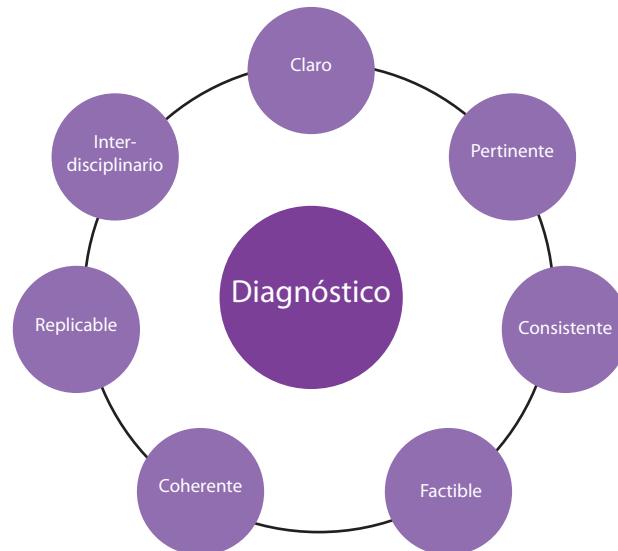


Fuente: Elaboración propia.

Con esta serie de elementos se buscó sintetizar (conceptual y gráficamente) el grupo de necesidades que deberían satisfacer las estrategias y acciones de este tipo. El modelo integral de referencia partió de la propuesta de un diagnóstico como elemento previo al desarrollo de los componentes. En este sentido, este elemento se comprendió como una pieza independiente a los componentes y que cuenta con atributos específicos para evaluar las características generales del modelo en relación con el fenómeno o problema que busca transformar.

De esta manera el diagnóstico busca tener claridad de la magnitud del problema, los objetivos y las estrategias que componen el modelo; evalúa su pertinencia respecto de las necesidades identificadas; analiza la consistencia de sus elementos en relación con los objetivos que busca alcanzar; revisa la factibilidad de la propuesta y de sus acciones; profundiza en su coherencia y la replicabilidad de sus estrategias, y finalmente, evalúa su solidez conceptual en términos de los diversos enfoques disciplinarios que participaron en su diseño (figura 7).

Figura 7. Atributos del Modelo respecto a su diagnóstico



Fuente: Elaboración propia.

De manera operativa, el estudio del diagnóstico buscó identificar las características antes mencionadas a partir de algunas interrogantes respecto de:

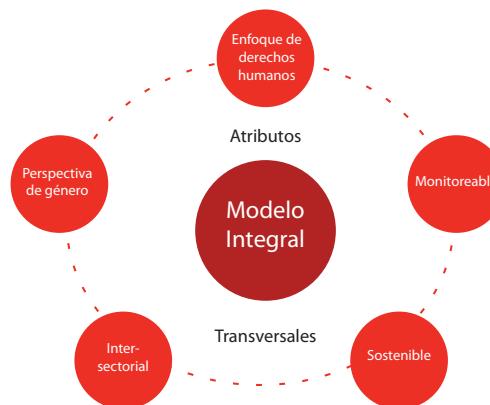
- la comprensión del problema que atiende según la modalidad y el tipo de violencia

- la descripción de la magnitud del problema de acuerdo con la elaboración de un diagnóstico previo
- la especificación de la población objetivo a la que se dirige el modelo
- la justificación teórica o empírica de las estrategias que se proponen desarrollar
- la descripción de metas e indicadores que se incorporen a un sistema para su monitoreo y evaluación
- su coherencia interna, y
- su alineación con las políticas sectoriales, entre otras

En un modelo integral, se propone que después de haberse desarrollado un diagnóstico como el antes mencionado, se continúe con los componentes de prevención, atención, sanción y erradicación; no obstante, es necesario señalar que el diseño de este modelo de referencia considera el establecimiento de cinco atributos transversales que cruzan los cuatro componentes y que se complementan con los atributos específicos de cada uno de éstos.

Los atributos transversales buscan evaluar si la conceptualización de las diversas estrategias y acciones que considera cada componente en su diseño logran integrar algunos de los enfoques que acompañan, en esencia, el sentido de la LGAMVLV, por poner el ejemplo normativo más importante para este tema. En este sentido, los atributos de esta naturaleza se refieren a que en el diseño de un modelo se puedan identificar la perspectiva de género, el enfoque de los derechos humanos, la posibilidad de hacer monitoreables las estrategias y acciones implementadas, la coordinación intersectorial (e interinstitucional) en su diseño y potencial implementación, y finalmente, que las estrategias se hubieran pensado para ser sostenibles (figura 8).

Figura 8. Atributos transversales de los componentes del Modelo



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se señala qué se entenderá por cada uno de estos cinco atributos transversales:

1. Perspectiva de género. Si las estrategias y acciones de intervención fueron conceptualizadas y diseñadas con base en la promoción de igualdad y equidad entre los sexos desde una visión científica, analítica y política, para eliminar la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género; buscando que los individuos tengan igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

2. Enfoque de derechos humanos. Si las estrategias y acciones diseñadas se conceptualizaron contemplando las garantías individuales que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), y demás instrumentos internacionales en la materia.

3. Monitoreables. Si las estrategias diseñadas consideran como una de sus características y procedimientos el seguimiento y la medición periódica de sus acciones para detectar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y las posibles ventanas de oportunidad para mejorarlas.

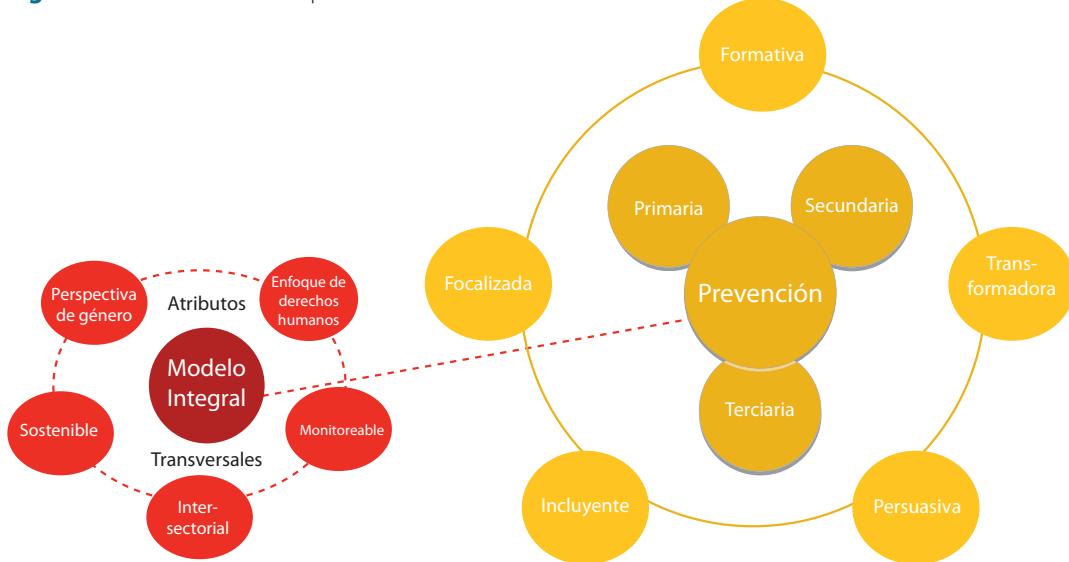
4. Intersectoriales. Si las estrategias y acciones planeadas señalan la participación y contribución de los diferentes sectores sociales e institucionales, así como los diferentes ámbitos de gobierno para alcanzar soluciones conjuntas en la búsqueda por eliminar el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

5. Sostenibles. Si las estrategias y acciones están conceptualizadas y diseñadas de forma tal que puedan conservarse y autorreproducirse en el tiempo con base en el conjunto de características para cada uno de sus componentes.

Continuando con cada uno de los componentes, “prevención” se categoriza en primaria, secundaria y terciaria. La primaria se refiere a disminuir la probabilidad de que ocurran casos de violencia contra las mujeres (y niñas), corrigiendo sus factores de riesgo. La secundaria apunta a reducir la prevalencia de los casos ocurridos de violencia contra mujeres (y niñas), identificando las condiciones para dar respuesta de manera rápida y eficaz. Finalmente, la prevención terciaria está orientada a disminuir las consecuencias de la violencia contra las

mujeres (y niñas) una vez que ésta ya ocurrió y busca evitar la reincidencia de estos casos con acciones a mediano y largo plazo para la recuperación de las víctimas (figura 9).

Figura 9. Atributos del Componente de Prevención



Fuente: Elaboración propia.

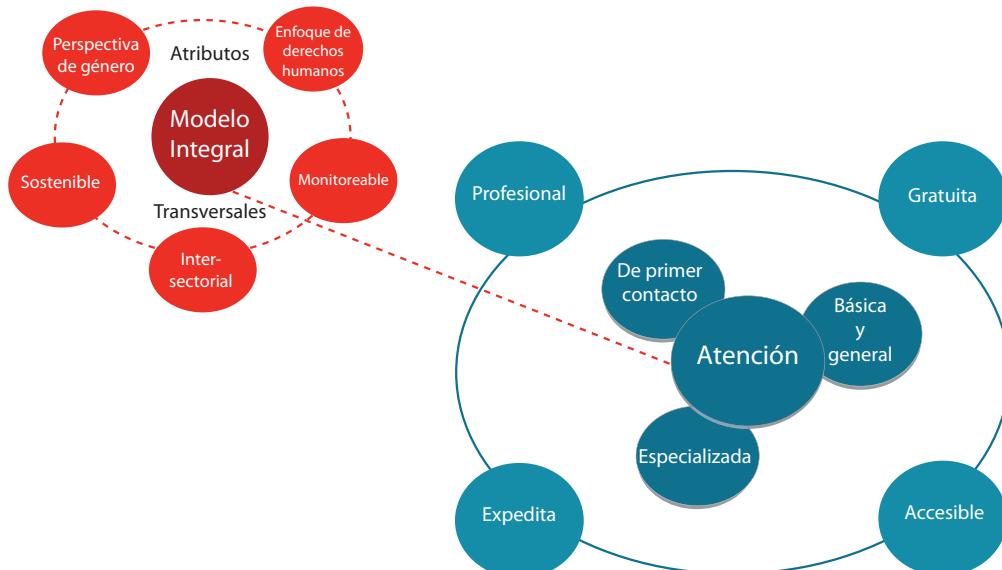
Al respecto de estas categorías, los cinco atributos específicos que acompañan a este componente para conocer su adecuación respecto del marco normativo y de las buenas prácticas fueron:

- 1. Formativa.** Si las estrategias y acciones fueron diseñadas dentro de un esquema pedagógico que permitiera capacitar y reeducar a la sociedad en la promoción de derechos y el respeto hacia las mujeres buscando inhibir las conductas violentas.
- 2. Transformadora.** Si las estrategias y acciones estuvieron orientadas a modificar y corregir las relaciones, instituciones y estructuras sociales que impactan en los patrones culturales de los hombres y mujeres para evitar la reproducción de estereotipos que permiten, fomentan y toleran la violencia.
- 3. Incluyente.** Si las estrategias y acciones fueron conceptualizadas y diseñadas tomando en cuenta a todos los grupos de la sociedad (mujeres, hombres, niñas, niños, indígenas, discapacitados, etcétera).
- 4. Persuasiva.** Si las estrategias y acciones estuvieron orientadas a lograr un convencimiento informado en la sociedad y que contribuyeran a la reorientación de actitudes, creencias y preferencias que perciben a la violencia como una situación o condición de normalidad.

5. Focalizada. Si las estrategias y acciones de promoción y prevención consideraron las necesidades especiales de los grupos altamente vulnerables a la violencia (niñas, madres adolescentes, mujeres rurales, mujeres indígenas, mujeres migrantes, etcétera).

Respecto del componente “atención”, sus categorías son primer contacto, básica y general y especializada. La de primer contacto está orientada a brindar servicios que contribuyan con la detección oportuna de los casos de violencia y a prestar ayuda en casos de urgencia. La básica y general por su parte busca brindar servicios médicos y psicológicos en el primer nivel, así como asesoría jurídica a las mujeres (y niñas) que hayan sufrido situaciones de violencia, para evaluar su condición y que sean referidas a servicios especializados. Finalmente, la atención especializada apunta a otorgar servicios psicológicos, jurídicos y de salvaguarda basados en estrategias y acciones a mediano y largo plazo (figura 10).

Figura 10. Atributos del Componente de Atención



Fuente: Elaboración propia.

Los atributos que acompañan a este componente y sus categorías se analizan con base en los siguientes criterios:

1. Gratuita. Si la intervención diseñada considera que ninguno de los servicios ofrecidos para la atención a víctimas de violencia debe tener costo para quienes

los soliciten y que, en ningún caso, los funcionarios y profesionales encargados de brindarlos pueden solicitar retribución alguna por ellos.

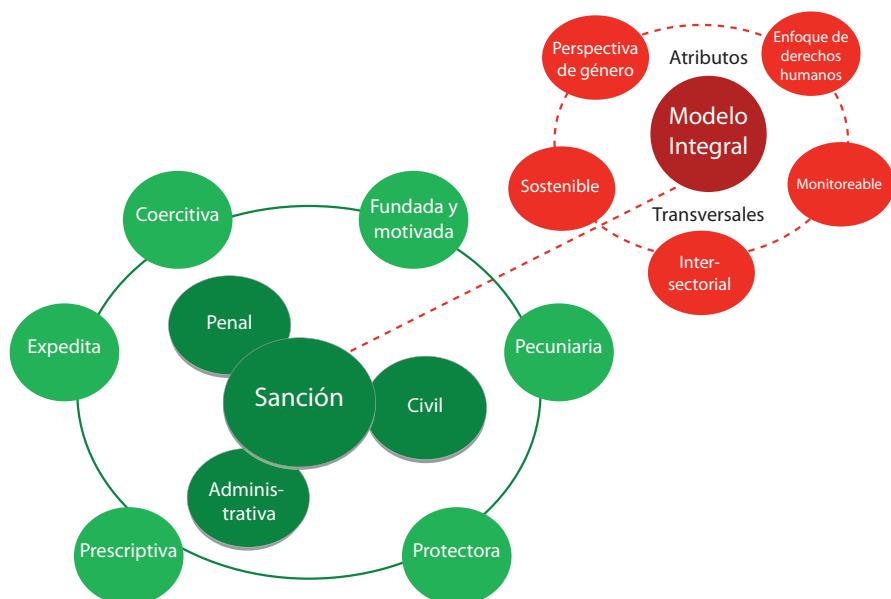
2. Expedita. Si la intervención diseñada considera que la atención a las mujeres debe ser inmediata, libre y sin procedimientos innecesarios por parte de las instituciones responsables de otorgar cuidados médicos, jurídicos y psicológicos.

3. Accesible. Si la intervención diseñada considera que los servicios de atención sean cercanos, sin barreras físicas, geográficas, administrativas, culturales y económicas que impidan a una víctima solicitar la ayuda.

4. Profesional. Si la intervención diseñada considera la profesionalización y capacitación del personal que brinda la atención a las mujeres víctimas de violencia. Se esperan, como mínimo, la consideración de estándares generales de formación académica y conocimientos básicos sobre este fenómeno.

El componente “sanción” se categorizó en civil, administrativa y penal. La primera está orientada a establecer pagos y castigos a los agresores en los tribunales civiles para reparar o restituir los daños y perjuicios causados por situaciones de violencia contra las mujeres (y niñas). La administrativa se orienta a servidores públicos como resultado de faltas (administrativas) cometidas contra las mujeres (y niñas). Por último, la sanción penal busca imponer penas a los agresores a través de tribunales penales del Poder Judicial por la comisión de delitos contra las mujeres (y niñas) (figura 11).

Figura 11. Atributos del Componente de Sanción



Fuente: Elaboración propia.

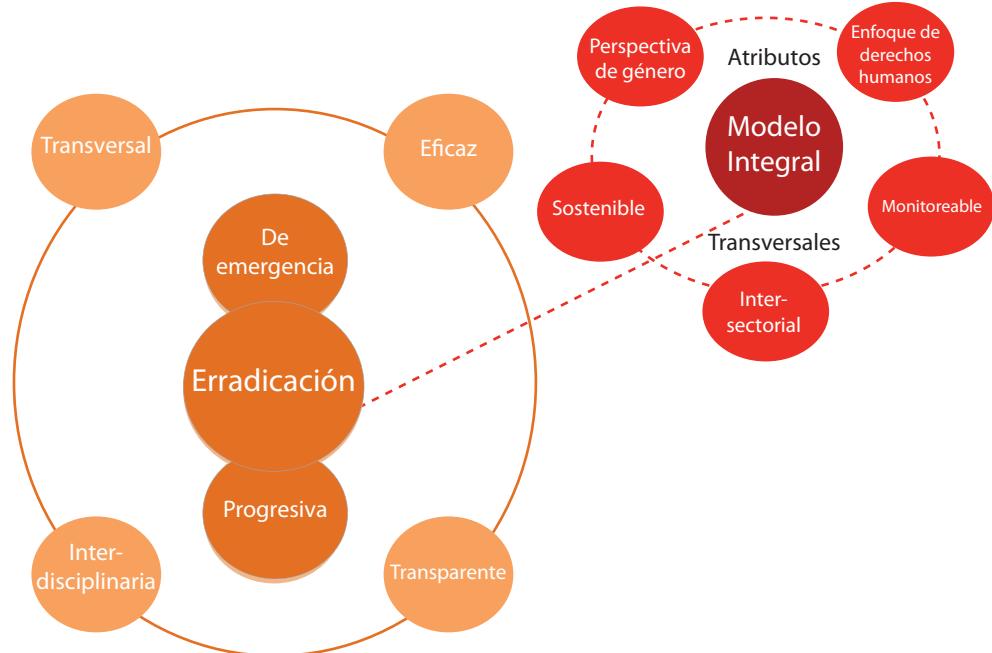
Los atributos que caracterizan a este componente se relacionan con las siguientes consideraciones:

- 1. Prescriptiva.** Si las sanciones ordenan al agresor y a las autoridades la realización de conductas determinadas y si advierten sobre las consecuencias de su incumplimiento.
- 2. Expedita.** Si las sanciones previstas establecen la eliminación de barreras y obstáculos para la víctima, así como la inmediatez de las acciones legales.
- 3. Fundada y motivada.** Si las sanciones que se consideran en la intervención, y que se enmarcan en un esquema jurídico más amplio, describen claramente los delitos que deben ser castigados y los procedimientos jurídicos para tal efecto. Con esta característica se anula la discrecionalidad en las decisiones de funcionarios basadas en creencias o criterios personales.
- 4. Protectora.** Si las sanciones persiguen la restitución de la seguridad y de las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos humanos de la víctima.
- 5. Coercitiva.** Si las sanciones señaladas establecen que su cumplimiento no está condicionado por la voluntad de la persona sancionada, sino que la autoridad pública posee la facultad de obligarla y garantizar que se realice.
- 6. Pecuniaria.** Si las sanciones establecen que la comisión de un delito y daño por violencia conlleva a una afectación legal y material de los ingresos y bienes del agresor, para garantizar su cumplimiento.

El componente “erradicación” se alineó con la conceptualización que señalan los documentos normativos respecto a su condición de objetivo; es decir, la erradicación se propone, como fin último de las estrategias de los demás componentes: eliminar la violencia contra las mujeres. En este sentido, las categorías que lo acompañan son de emergencia y progresiva.

La erradicación de emergencia se refiere a la respuesta institucional frente a situaciones de choque cuya magnitud activa la alerta de género, y la erradicación progresiva apunta a la ejecución de estrategias y acciones de manera incremental, orientadas a la consolidación de un sistema que vigile y monitoree la eliminación de las formas y modalidades de violencia (figura 12).

Figura 12. Atributos del Componente de Erradicación



Fuente: Elaboración propia.

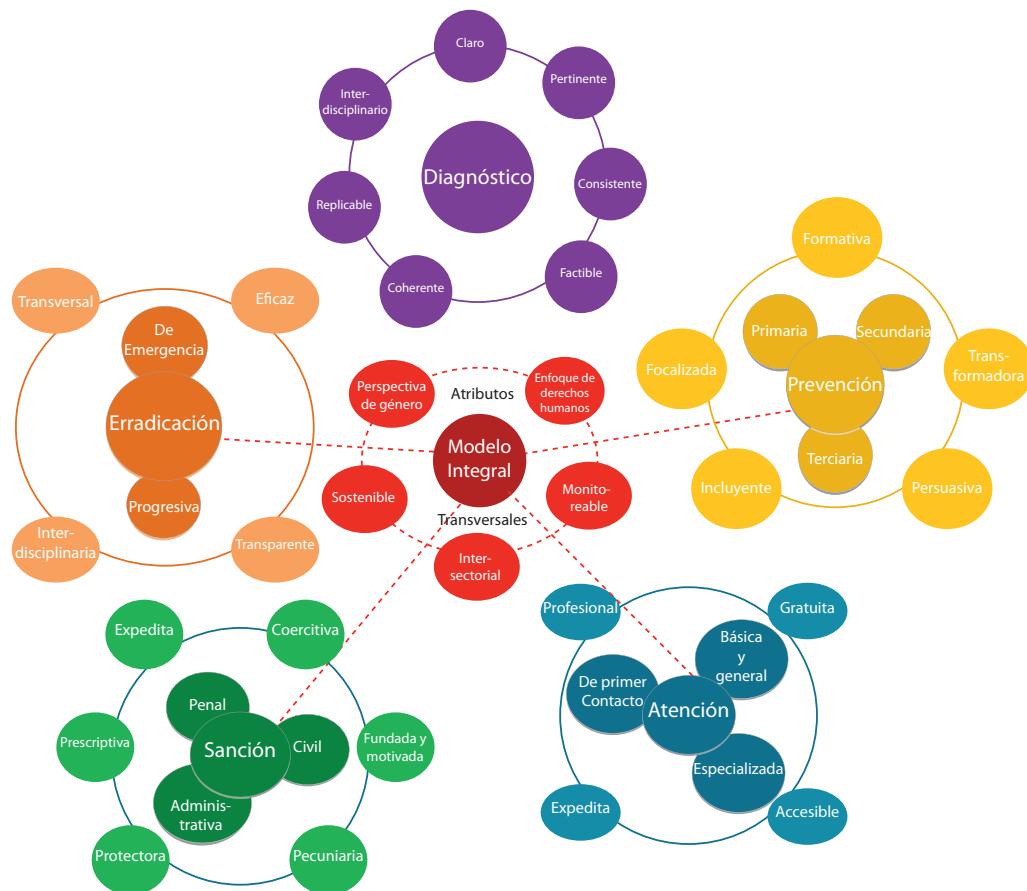
Los atributos que caracterizan a este componente y sus categorías se describen a continuación:

- 1. Transversal.** Si las estrategias de erradicación superan la fragmentación de las áreas de conocimiento y las diferentes maneras de entender un mismo contexto, y si los objetivos se vuelven comunes para todas las disciplinas y elementos involucrados dentro del análisis de este fenómeno en particular.
- 2. Interdisciplinaria.** Si las estrategias que buscan eliminar toda forma de violencia contra las mujeres integran distintas perspectivas y disciplinas con el fin de diseñar mejores mecanismos de erradicación del fenómeno.
- 3. Eficaz.** Si las estrategias y acciones enfocadas a la eliminación de todas formas de violencia contra la mujer tienen un objetivo bien definido en el que se hace explícita la meta que se buscan alcanzar, el tiempo previsto y la calidad esperada.
- 4. Transparente.** Si las estrategias enfocadas a la eliminación de la violencia contra la mujer establecen, como parte de sus características, el conocimiento público de la información generada sobre su avance, y que estos datos sean comprensibles, accesibles y oportunos.

En suma, a partir de la relación entre todos los elementos previamente descritos se configuró el “Modelo integral de referencia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres” (figura 13). Este modelo se desarrolló con el objetivo de establecer un referente que permitiera contrastar los que han diseñado las entidades federativas y las instituciones participantes. De esta forma se buscaron posibles inconsistencias o lagunas que permitieran identificar ventanas de oportunidad en el diseño de las estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación propuestas durante el periodo 2010-2012 bajo la coordinación del Inmujeres y sus mecanismos para el adelanto de las mujeres.

En el siguiente apartado se presenta la MML anidada o en cascada que contribuye a la comprensión del modelo integral de referencia dentro de un contexto más amplio de la política en materia de género.

Figura 13. Modelo integral de referencia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia.

La MML

Propuesta de MML dentro de la que se contextualiza el “Modelo integral de referencia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”

La LGAMVLV establece que un modelo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres debe entenderse como “el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos”. En este sentido, el modelo integral de referencia que se desarrolló para evaluar el diseño de las intervenciones propuestas por las entidades federativas y las instituciones participantes, contempla metas, objetivos, estrategias y acciones que se deben alinear con proyectos más amplios. Entendido desde un enfoque holístico, el modelo integral de referencia y sus componentes contribuyen a objetivos más grandes. Al respecto, en el presente apartado se desarrolló una propuesta de MML que buscó ordenar sus componentes al tiempo que lo contextualizó en planes y programas de mayor alcance, señalando la finalidad que persigue con su ejecución y el efecto del cambio que se busca alcanzar.

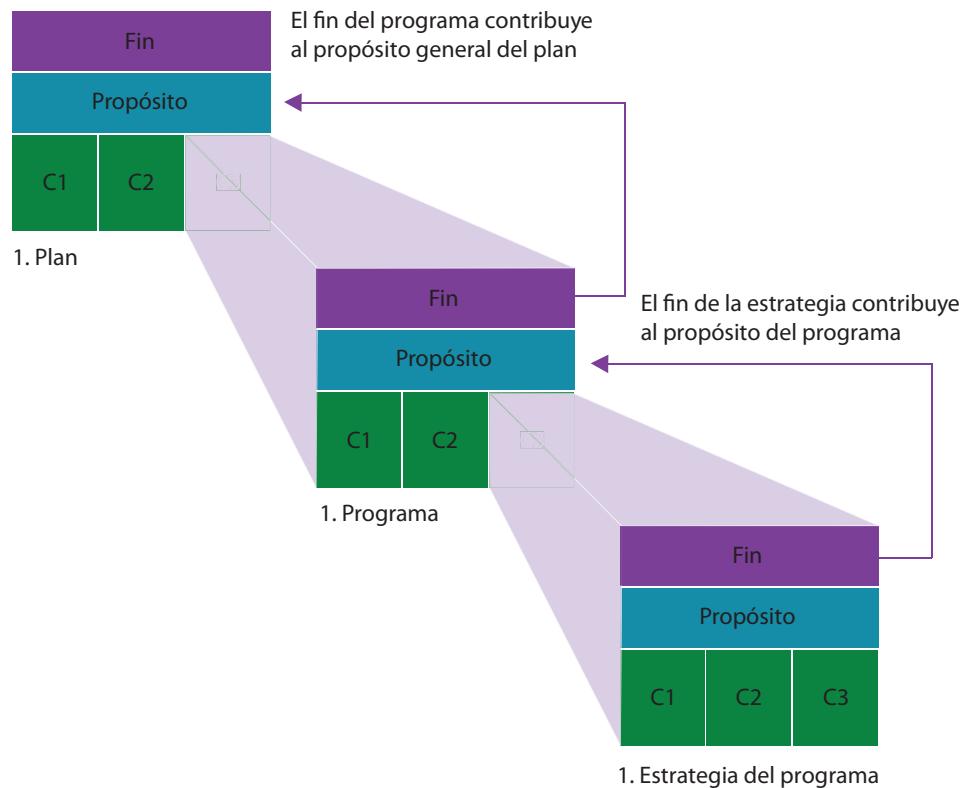
La construcción de la MML se realizó a través de matrices anidadas o en cascada que, para las evaluaciones de diseño de programas y modelos, se refieren a una alternativa que permite desagregar y ordenar conceptualmente la interacción de los distintos componentes (o subprogramas) que por su complejidad y especificidad requieren de un análisis propio y diferenciado, pero que en el agregado comparten un mismo objetivo dentro de un programa más amplio (figura 14).

Con base en los documentos normativos, particularmente el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018, la LGAMVLV y su respectivo reglamento, así como las buenas prácticas, identificadas en la literatura especializada en los ámbitos nacional e internacional, se diseñó una serie de matrices que permiten evaluar la consistencia que podría alcanzar un modelo de este tipo respecto de la política nacional.

Al respecto, la MML del modelo integral de referencia se insertó como parte de los objetivos del PND y el Proigualdad y se operacionalizó con base en los cuatro ejes de acción (componentes) que señala la LGAMVLV (figura 15). Por lo tanto, la matriz 1 establece como fin el objetivo general del PND; como

propósito, el objetivo general del Proigualdad, y como componentes, sus seis objetivos estratégicos.

Figura 14. Características de las Matrices de Marco Lógico anidadas o en cascada

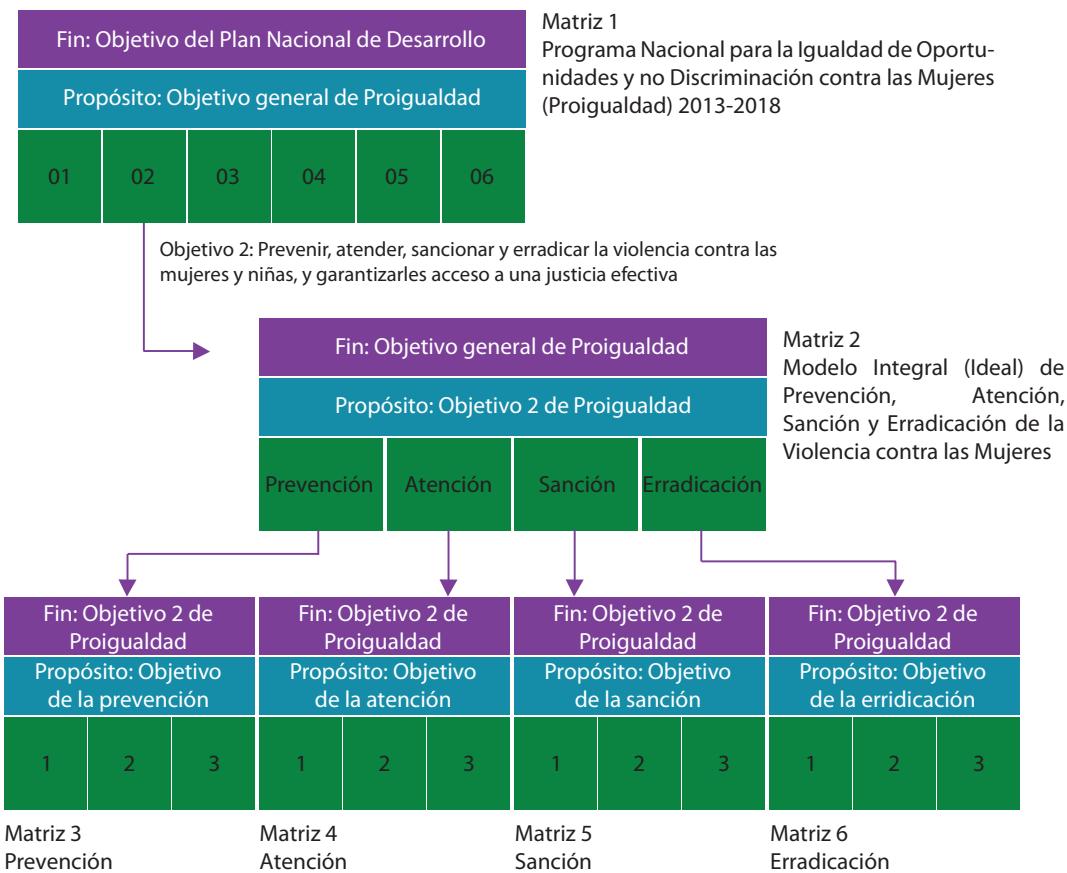


Fuente: Elaboración propia.

Habiendo identificado dentro de los objetivos estratégicos del Proigualdad uno al cual se podía alinear perfectamente el modelo integral, se tomó el objetivo estratégico 2 del programa como el propósito del modelo. Por lo tanto, la matriz 2 establece como fin el objetivo general del Proigualdad; como propósito, su segundo objetivo estratégico, y como componentes, cada uno de los cuatro ejes de acción que señala la LGAMVLV.

Finalmente, las matrices 3, 4, 5 y 6 corresponden a cada uno de los cuatro componentes. Siguiendo la misma lógica, para cada uno, el fin de estas matrices se estableció con base en el segundo objetivo estratégico del Proigualdad, su propósito se estableció con base en el objetivo señalado en la LGAMVLV para cada eje de acción, y sus componentes en función de las categorías que los conforman y que fueron descritas en el apartado tres del presente documento.

Figura 15. Aproximación general a la Matriz de Marco Lógico anidada o en cascada del Modelo Integral



Fuente: Elaboración propia.

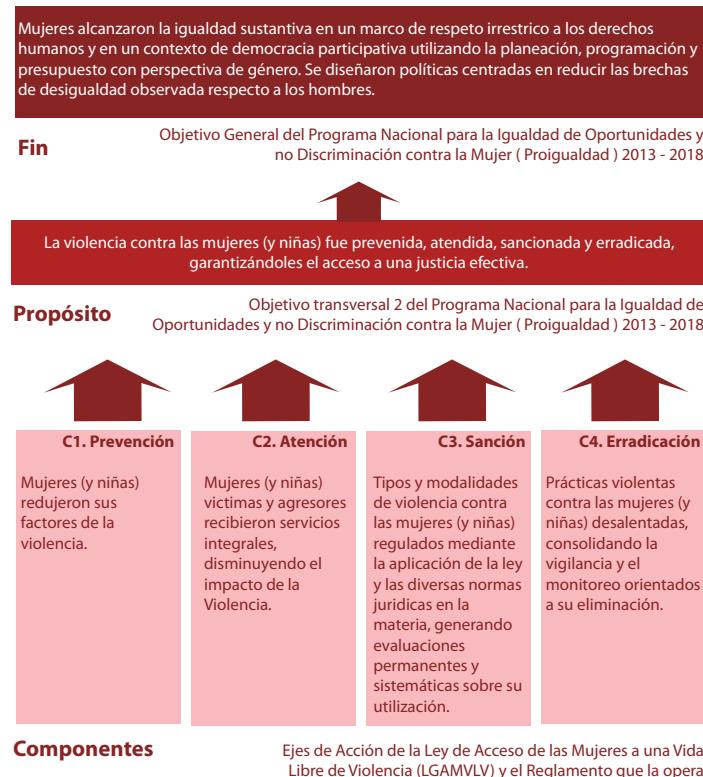
Las figuras 16, 17, 18, 19, 20, 21 presentan las matrices de marco lógico antes descritas, con base en la información identificada en la normatividad estudiada y con base en su alineación a los objetivos nacionales.

Figura 16. Matriz de Marco Lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 1/6)



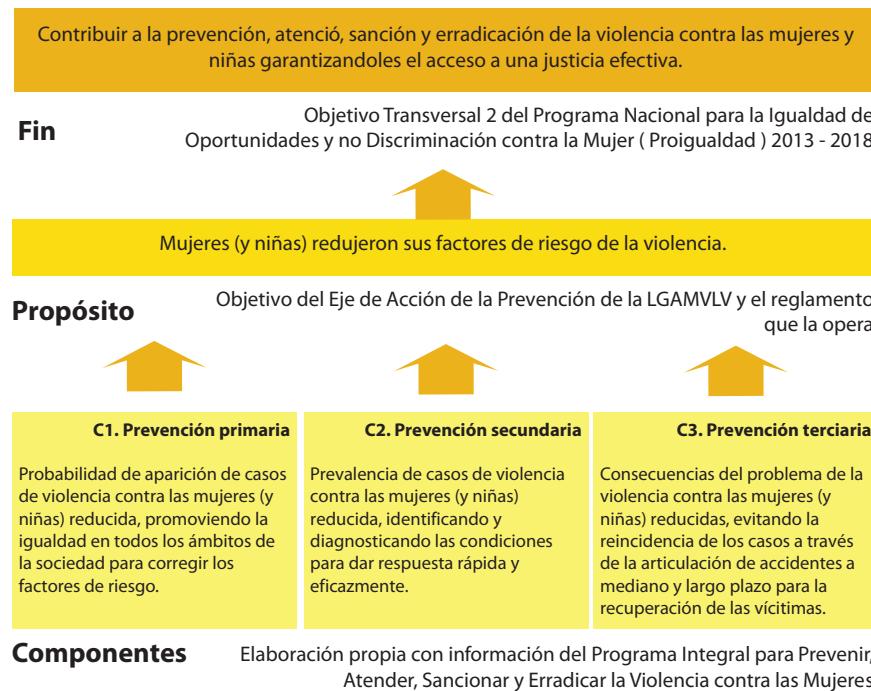
Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018.

Figura 17. Matriz de Marco Lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 2/6)



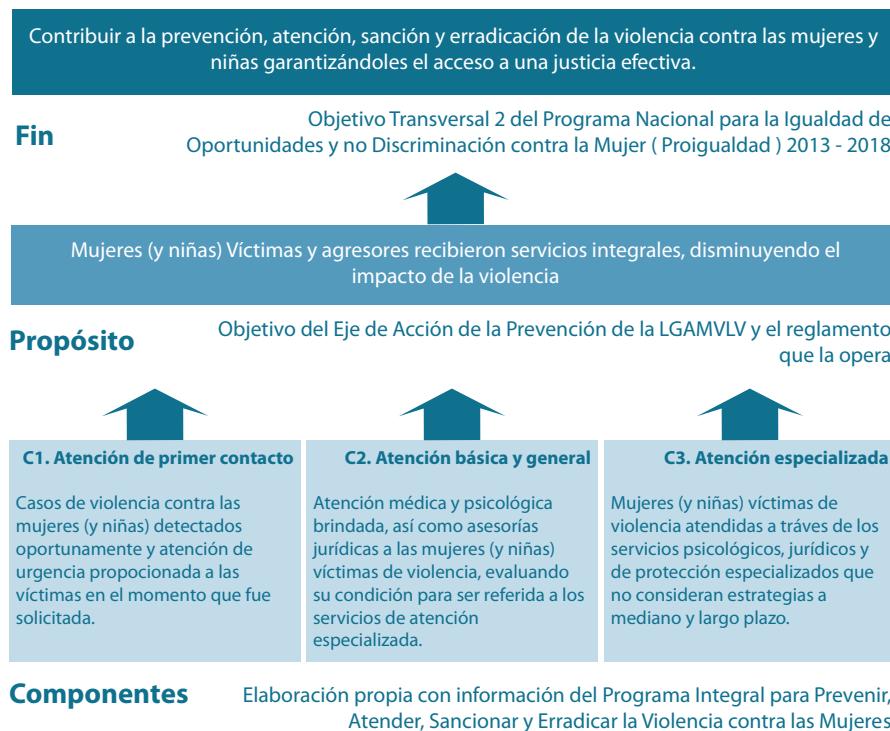
Fuente: Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018 y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y el Reglamento que la opera

Figura 18. Matriz de marco lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 3/6)



Fuente: Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018 y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Figura 19. Matriz de marco lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, Sanación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 4/6)



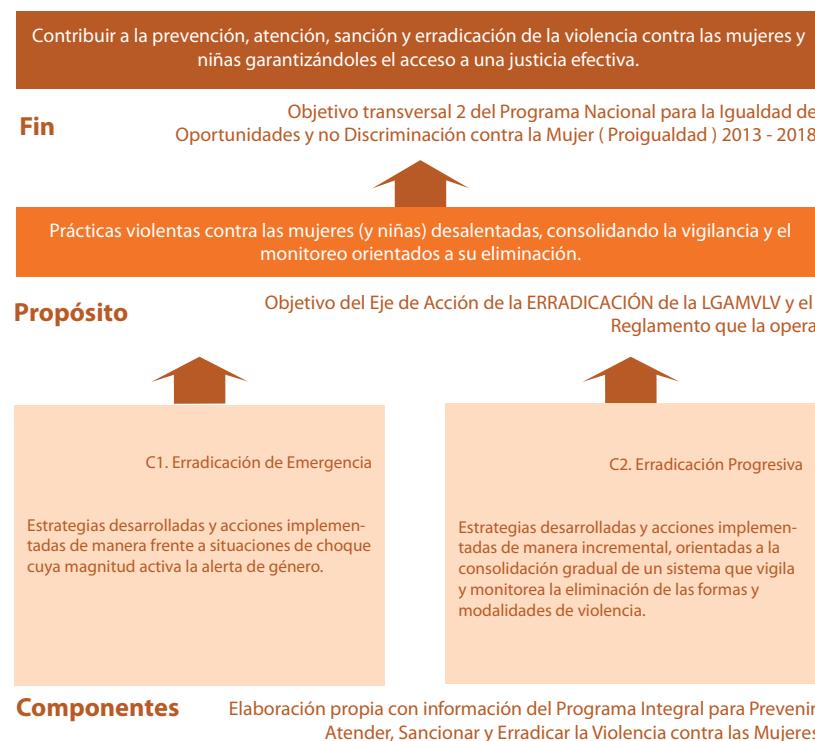
Fuente: Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018 y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Figura 20. Matriz de marco lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 5/6)



Fuente: Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018 y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Figura 21. Matriz de marco lógico del Modelo Integral de Referencia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Matriz 6/6)



Fuente: Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra la Mujer (Proigualdad) 2013-2018 y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Descripción, análisis y clasificación de los modelos

Descripción de los modelos

Previa validación con el Inmujeres, el número total de documentos evaluados fue 59, debido a que del listado en el anexo 1, que correspondía a 66 modelos, seis estaban repetidos y uno de ellos no correspondía al rango de temporalidad establecido en la evaluación. Para tener una aproximación de los modelos evaluados (N=59) y comprendiendo la definición de modelo de acuerdo con la normatividad, se revisó si los documentos correspondían a la descripción clara de alguna estrategia o estrategias, según el eje de acción que teóricamente pretendían atender. De este modo, se encontró que únicamente 73% (n=43) de los documentos evaluados correspondían explícitamente a una estructura de un modelo, independientemente del componente o componentes que éstos atendían (61% de los modelos atendía dos o más estrategias y 12% una sola). Del total de modelos, 14 correspondieron a documentos difundidos en 2010 (23.7%), 20 en 2011 (33.9%) y 25 en 2012 (42.4%); 55 fueron desarrollados por los estados (93.2%), mientras que 4 fueron elaborados por otras instituciones (6.8%).

Análisis y clasificación de los modelos

De manera inicial, los modelos fueron clasificados de acuerdo con su especificación únicamente por el título con relación al componente que estos parecían atender. Después de la lectura crítica de cada uno, se realizó una nueva clasificación que obedece al tipo específico de documento; se consideraron así modelos de más de una estrategia, modelos con una sola estrategia, evaluaciones, guías o protocolo y otros (cuadro II).

Cuadro II

Tipos de documentos evaluados (N=59)

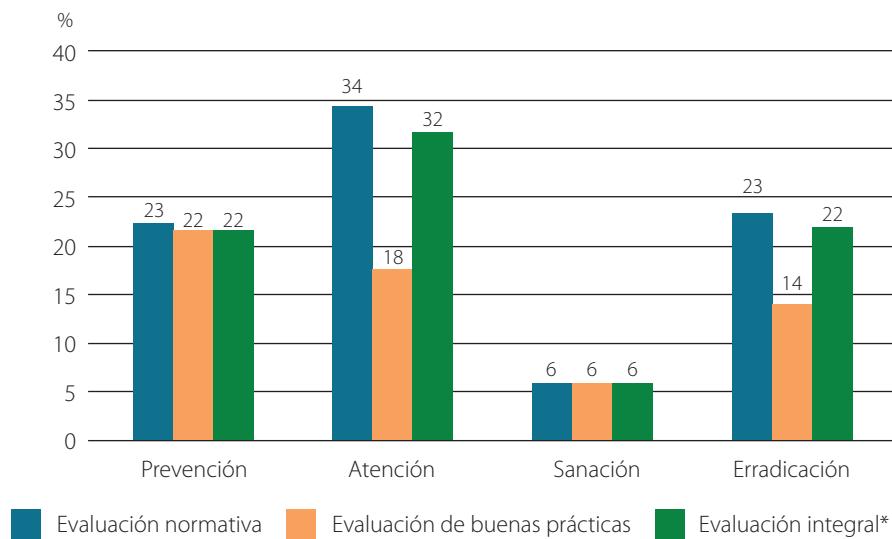
Tipo	Núm. de modelos	Porcentaje
Modelos	36	61.0
Modelos con una estrategia	7	11.9
Evaluaciones	9	15.3
Guías y/o protocolos	4	6.8
Otros*	3	5.1

* En esta categoría se incluyeron un documento que describe una ruta crítica de actuación, una recopilación de otros modelos y una comparación de dos modelos.

Hallazgos y resultados

De acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de los 59 modelos evaluados y contrastando las diferencias que pudieran existir en el porcentaje total, considerando únicamente la normatividad frente a la normatividad más las buenas prácticas (evaluación integral), se observó que no existían diferencias sustanciosas (figura 22). Es pertinente señalar que en la estructura del instrumento de evaluación, excluyendo las preguntas sobre aspectos generales, 79% de las preguntas (88 de 111) correspondió exclusivamente a la normatividad, mientras que 21%, a ítems considerados como buenas prácticas (23 preguntas). En general, el componente que más atendieron los modelos fue “atención”, mientras que, el componente que menos se abordó en el conjunto de modelos fue “sanción”.

Figura 22. Porcentaje de cumplimiento de los modelos evaluados por eje de acción



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de 59 modelos.

*Evaluación integral: Corresponde a la aplicación de todo el instrumento, incluyendo las normatividad y buenas prácticas.

En esta subsección se detallan los resultados obtenidos en relación con los porcentajes de cumplimiento obtenidos por cada modelo en tres diferentes niveles:

1. La adecuación respecto del modelo integral de referencia que considera los cuatro componentes (cuadro III).

2. La adecuación por cada uno de los componentes (cuadros V a VIII).
3. La adecuación por entidad para el caso de que un mismo estado tenga modelos complementarios que consideren un diseño basado en más de un componente (cuadro IX).

Considerando el porcentaje de cumplimiento general de los modelos, en el cuadro III se presenta la clasificación general que incluye el total de los modelos evaluados. Es importante señalar que el porcentaje de cumplimiento evalúa los modelos considerando un perfil “integral” de los mismos, es decir, considerando que atienden los cuatro ejes de acción que la normatividad señala. Para especificar mejor esta clasificación por eje de acción, en los cuadros V al VIII se ordenan los modelos evaluados, mientras que en el cuadro IV se presentan los porcentajes de adecuación para las características generales.

Cuadro III

Porcentaje de cumplimiento * respecto del modelo integral de referencia. Modelos ordenados por ranking

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	UNAM	64	66.37
2	UNAM	39	53.92
3	Conavim	41	51.89
4	Chiapas	21	46.79
5	Morelos	6	45.35
6	Distrito Federal	3	40.66
7	Guanajuato	4	36.90
8	Querétaro	7	35.97
9	Guerrero	47	34.45
10	Jalisco	30	34.44
11	Sonora	35	33.52
12	Campeche	19	32.47
13	Puebla	52	31.93
14	Veracruz	37	31.38
15	Guanajuato	28	31.30
16	Morelos	48	26.65
17	Tlaxcala	13	26.25
18	Veracruz	56	26.03
19	Nayarit	50	25.48
20	Jalisco	31	25.23

21	Estado de México	60	24.24
22	Guerrero	45	24.03
23	Campeche	20	22.85
24	Puebla	53	21.35
25	Coahuila	22	21.16
26	Oaxaca	33	21.13
27	Guerrero	25	20.55
28	Chiapas	2	20.38
29	Distrito Federal	24	19.74
30	Coahuila	23	19.36
31	Sonora	8	18.94
32	Guerrero	46	15.92
33	Veracruz	57	15.55
34	Oaxaca	61	15.41
35	San Luis Potosí	63	13.21
36	Morelos	32	12.94
37	Guanajuato	29	12.82
38	Hidalgo	18	12.72
39	Colima	43	12.46
40	Tabasco	55	11.48
41	Yucatán	58	10.92
42	Oaxaca	62	10.83
43	Campeche	65	9.55
44	Campeche	66	9.55
45	Sonora	9	8.52
46	Chihuahua	1	7.62
47	Oaxaca	51	7.50
48	Guanajuato	27	7.30
49	Veracruz	14	7.17
50	Tlaxcala	12	7.09
51	Hidalgo	15	6.92
52	Puebla	54	4.96
53	PROVICTIMA	59	4.16
54	Estado de México	44	4.00
55	Veracruz	36	3.75
56	Veracruz	38	3.04
57	Hidalgo	5	1.66
58	Coahuila	42	0.61
59	Morelos	49	0.83

Nota: En cada celda se presenta entre paréntesis el porcentaje de cumplimiento, seguido del nombre del modelo y el número del modelo según el listado entre corchetes.

*El porcentaje de cumplimiento total es resultado del promedio de los porcentajes de adecuación por eje de acción.

Cuadro IV

Porcentaje de adecuación de los modelos evaluados ordenados por ranking para las características generales

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	Querétaro	7	87.50
2	Conavim	41	87.50
3	Guanajuato	4	83.33
4	Estado de México	60	79.16
5	Distrito Federal	3	79.16
6	UNAM	64	79.16
7	Hidalgo	18	75.00
8	Morelos	48	75.00
9	Distrito Federal	24	75.00
10	UNAM	39	75.00
11	Chiapas	21	70.83
12	Veracruz	37	66.66
13	Veracruz	56	66.66
14	Coahuila	22	62.50
15	Guanajuato	28	62.50
16	Nayarit	50	62.50
17	San Luis Potosí	63	62.50
18	Morelos	49	58.33
19	Puebla	53	58.33
20	Jalisco	31	58.33
21	Morelos	6	58.33
22	Guerrero	45	58.33
23	Sonora	35	54.16
24	Jalisco	30	54.16
25	Oaxaca	33	54.16
26	Guerrero	47	54.16
27	Tlaxcala	13	50.00
28	Oaxaca	61	50.00
29	Sonora	8	45.83
30	Tabasco	55	45.83
31	Puebla	52	45.83
32	Campeche	65	45.83
33	Guanajuato	27	41.66
34	Yucatán	58	41.66
35	Oaxaca	62	41.66
36	Guanajuato	29	41.66
37	Veracruz	36	41.66

38	Veracruz	38	41.66
39	Campeche	20	41.66
40	Campeche	19	41.66
41	Sonora	9	37.50
42	Guerrero	25	37.50
43	Puebla	54	37.50
44	Morelos	32	37.50
45	Colima	43	37.50
46	Campeche	66	37.50
47	Coahuila	23	37.50
48	Hidalgo	15	37.50
49	Oaxaca	51	33.33
50	Morelos	49	33.33
51	Veracruz	57	33.33
52	Chiapas	2	33.33
53	Estado de México	44	29.16
54	Chihuahua	1	20.83
55	Veracruz	14	20.83
56	Coahuila	42	20.83
57	Tlaxcala	12	16.66
58	Hidalgo	5	12.50
59	Provictima	59	8.33

Cuadro V

Porcentaje de adecuación de los modelos evaluados ordenados por ranking para el eje de acción de prevención (en modelos que especificaron su abordaje desde ese eje de acción)

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	UNAM	64	76.92
1	Chiapas	21	76.92
2	UNAM	39	73.07
3	Conavim	41	69.23
4	Querétaro	7	57.69
5	Guanajuato	4	50.0
6	Guerrero	47	46.15
6	Guerrero	45	46.15
7	Distrito Federal	24	42.30
8	Morelos	32	38.46
8	Coahuila	22	38.46
8	Puebla	52	38.46
9	Coahuila	23	34.61

9	Veracruz	56	34.61
10	Sonora	8	30.76
10	Sonora	9	30.76
10	Nayarit	50	30.76
11	Tabasco	55	23.07
11	Campeche	20	23.07
11	Guanajuato	28	23.07
11	Jalisco	31	23.07
12	Hidalgo	18	19.23
12	Puebla	53	19.23
12	Guanajuato	27	19.23
13	Yucatán	58	15.38
14	Puebla	54	11.53
15	Hidalgo	15	7.69
15	Estado de México	44	7.69
16	Veracruz	36	0

Cuadro VI

Porcentaje de adecuación de los modelos evaluados ordenados por ranking para el eje de acción de atención (en modelos que especificaron su abordaje desde ese eje de acción)

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	UNAM	64	80
2	Tlaxcala	13	73.33
3	Morelos	6	70.0
4	UNAM	39	63.33
5	Guanajuato	28	60.0
6	Jalisco	30	56.66
6	Oaxaca	33	56.66
6	Morelos	48	56.66
6	Guerrero	47	56.66
6	Sonora	35	56.66
6	Chiapas	21	56.66
7	Guanajuato	4	53.33
7	Distrito Federal	3	53.33
7	Conavim	41	53.33
8	Estado de México	60	50.0
8	Jalisco	31	50.0
8	Puebla	52	50.0
9	Veracruz	56	46.66
9	Veracruz	57	46.66
9	Guerrero	25	46.66

9	Oaxaca	61	46.66
10	Nayarit	50	43.33
10	Querétaro	7	43.33
10	Veracruz	37	43.33
11	San Luis Potosí	63	40.0
11	Chiapas	2	40.0
12	Campeche	19	36.66
13	Oaxaca	62	33.33
13	Guerrero	46	33.33
13	Colima	43	33.33
13	Campeche	20	33.33
14	Guerrero	45	30.00
14	Oaxaca	23	30.00
15	Coahuila	22	23.33
15	Puebla	53	23.33
15	Yucatán	58	23.33
16	Oaxaca	51	20.0
17	Tlaxcala	12	16.66
17	Provictima	59	16.66
17	Chihuahua	1	16.66
17	Campeche	65	16.66
17	Campeche	66	16.66
18	Tabasco	55	10.00
19	Guanajuato	29	6.66
19	Hidalgo	18	6.66
20	Morelos	49	3.33
20	Puebla	54	3.33
21	Veracruz	36	0
21	Hidalgo	15	0

Cuadro VII

Porcentaje de adecuación de los modelos evaluados ordenados por ranking para el eje de acción de sanción (en modelos que especificaron su abordaje desde ese eje de acción)

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	UNAM	64	28.57
2	Conavim	41	20.00
3	Puebla	52	14.28
3	Guanajuato	4	14.28
3	UNAM	39	14.28
4	Chiapas	21	8.57

Cuadro VIII

Porcentaje de adecuación de los modelos evaluados ordenados por ranking para el eje de acción de erradicación (en modelos que especificaron su abordaje desde ese eje de acción)

Ranking	Entidad	Núm. de modelo	Porcentaje
1	UNAM	64	80.0
2	Conavim	41	65.0
3	Chiapas	21	45.0
4	Puebla	53	40.0
4	Querétaro	7	40.0
5	Guanajuato	4	30.0
6	Puebla	52	25.0
6	Guerrero	25	25.0
7	Veracruz	36	15.0

Cuadro IX

Ranking por estados asumiendo que la complementariedad de los modelos presentados

Ranking	Estado	No. de modelos	Promedio general respecto al modelo integral	% Diagnóstico	% Prevención	% Atención	% Sanción	% Erradicación
1	Guanajuato	4	54.2	91.7	65.4	70.0	31.4	50.0
2	Morelos	4	53.1	79.2	65.4	80.0	17.1	50.0
3	Sonora	3	50.0	75.0	46.2	56.7	37.1	60.0
4	Chiapas	2	49.7	70.8	76.9	63.3	8.6	50.0
5	DF	2	47.4	83.3	57.7	53.3	28.6	50.0
6	Guerrero	4	45.8	79.2	65.4	70.0	2.9	45.0
7	Veracruz	6	44.7	91.7	50.0	66.7	17.1	45.0
8	Jalisco	2	43.0	79.2	26.9	76.7	8.6	60.0
9	Campeche	4	42.8	79.2	38.5	50.0	22.9	60.0
10	Puebla	3	40.2	70.8	50.0	56.7	14.3	40.0
11	Querétaro	1	36.0	87.5	57.7	43.3	2.9	40.0
12	Coahuila	3	32.4	70.8	53.8	40.0	5.7	30.0
13	Tlaxcala	2	29.2	50.0	7.7	73.3	25.7	10.0
14	Edo. de México	2	27.4	83.3	15.4	50.0	14.3	30.0
15	Oaxaca	4	27.0	70.8	0.0	70.0	2.9	35.0
16	Nayarit	1	25.5	62.5	30.8	43.3	2.9	25.0
17	Hidalgo	3	14.5	75.0	23.1	10.0	0.0	25.0
18	San Luis Potosí	1	13.2	62.5	0.0	40.0	2.9	10.0
19	Colima	1	12.5	37.5	11.5	33.3	0.0	5.0
20	Tabasco	1	11.5	45.8	23.1	10.0	2.9	10.0
21	Yucatán	1	10.9	41.7	15.4	23.3	0.0	5.0
22	Chihuahua	1	7.6	20.8	3.8	16.7	0.0	10.0

Diagnóstico

El apartado metodológico dio cuenta de la estructura y contenido del instrumento de evaluación; no obstante, vale la pena recordar que previo a la revisión y análisis de los componentes, se exploraron 24 preguntas sobre aspectos generales de los documentos, que intentaban relacionar la información presentada con las siguientes características: pertinencia, claridad, coherencia, consistencia, factibilidad, interdisciplinariedad, intersectorialidad y replicabilidad.

Los reactivos incluidos en esta sección no se desprenden necesariamente de la revisión normativa, sino que corresponden a elementos básicos del diseño de toda intervención gubernamental en el marco de una política pública. Al respecto, 88% (n=52) de los documentos identificó el componente o componentes desde los cuales se busca transformar la problemática (claridad); 81% (n=48) reportó la participación de diversos actores y disciplinas para su elaboración y aplicación (interdisciplinariedad) y 71% (n=42) basó sus estrategias en una justificación teórica-empírica probada y documentada (factibilidad).

Los mejor evaluados en esta sección fueron el que presentó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) en 2011, “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género”, con 88% de cumplimiento; así como el del estado de Querétaro, en 2010, titulado “Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los modelos de atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos”, también con 88% de cumplimiento.

A continuación se presentan los principales hallazgos y resultados que derivan de la evaluación de los documentos en esta sección general.

Resultados de la información general para la elaboración de un diagnóstico

De los documentos analizados 68% (n=40) desarrolló algún esquema de diagnóstico sobre el tipo y modalidad de la violencia desde donde basan sus estrategias y acciones, y 61% (n=36) dimensionó de alguna forma la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres. Con base en la información desarrollada en los documentos, 83% (n=49) abordó el problema desde la atención;

49% (n=29) desde la prevención; 10% (n=6) desde la sanción, y 15% (n=9) desarrolló su planteamiento desde un enfoque de erradicación.

Sólo 14% (n=8) de los documentos cuantificó y caracterizó de alguna forma a la población objetivo; no obstante, 56% (n=33) señaló de manera explícita que su población objetivo son mujeres de 15 años o más, mientras que 51% (n=30) incluyó a adolescentes y niñas menores de 15 años.

Por otro lado, 80% (n=47) estableció su ámbito de acción (federal, estatal o municipal); 81% (n=48) señaló la participación de diversos actores en la elaboración y aplicación de las estrategias y acciones, pero sólo 34% (n=20) logró identificar el origen, gestión y responsabilidad de los recursos económicos destinados a la operación de las mismas. Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas fueron las dependencias con mayor participación en el diseño de los modelos, 83% (n=49) de documentos lo establecen; las secretarías de Desarrollo Social, 51% (n=30); las secretarías de Seguridad Pública, 46% (n=27); las secretarías de Salud, 42% (n=25); las secretarías de Educación, 32% (n=19), y las secretarías del Trabajo y Previsión Social, 17% (n=10).

Por último, la formulación de modelos que aborden la violencia contra las mujeres desde el componente de sanción y erradicación, el diseño de las estrategias y acciones que pueda ser replicable en otros entornos o contextos continuó siendo una importante ventana de oportunidad.

Atributos transversales

Como se mencionó en apartados previos, los atributos transversales fueron establecidos como aquellas características que buscaron evaluar si la conceptualización de las diversas estrategias y acciones que considera cada componente en su diseño lograba integrar los enfoques que acompañan, en esencia, el sentido más general de la LGAMVLV. Estos estuvieron representados por ítems específicos para cada componente, y en su conjunto reflejan la adecuación de cada modelo al espíritu normativo de nuestro país y respecto a las buenas prácticas en el orden internacional.

Resultados por cada atributo transversal

En general, el atributo transversal que fue identificado con mayor frecuencia fue “enfoque de derechos humanos”, ya que 19% (n=11) de los documentos obtuvo un porcentaje de 80% de cumplimiento, seguido de la “sostenibilidad” con 67% de cumplimiento en 10% (n=6) del total evaluado.

Los modelos identificados con mayor porcentaje de cumplimiento respecto de los atributos transversales fueron, en primer y segundo lugar, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en sus versiones 2011 (64%) y 2012 (59%), respectivamente, con el título: “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación”. En tercer lugar se identificó el documento de la Conavim: “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género”, con 56% de adecuación respecto de estos cinco atributos. De los trabajos enviados por las entidades federativas, el que tuvo un mayor apego a los atributos transversales fue el presentado por el estado de Morelos en 2012, “Modelo de atención único para las dependencias que integran el sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia”.

A continuación se presentan los principales hallazgos con base en cada atributo analizado.

Perspectiva de género

Para evaluar este atributo se consideraron ocho reactivos distribuidos en los cuatro componentes. El tema que se logró identificar con mayor frecuencia fue el “establecimiento y operación de estrategias para evitar la violencia contra las mujeres”,¹ señalado en 56% (n=33) de los documentos.

La perspectiva de género en la prevención, en términos institucionales y educativos, fue considerada sólo en 5% (n=3) de lo evaluado. La perspectiva de género en la atención se identificó en 24% (n=14) de los documentos que establecieron estrategias y acciones dirigidas a fomentar una atención libre de estereotipos; 20% (n=12) consideró programas de reeducación integral para los agresores que estuvieran libres de estereotipos y roles de género, y 19% (n=11) reportó este atributo con base en la atención diferenciada y distante del agresor.

Por otro lado, sólo 2% (n=1) reportó algún señalamiento respecto de la violencia sexual en el matrimonio, traducida como violencia moral; y finalmente la perspectiva de género en la erradicación se identificó en 56% (n=33) de los documentos que reportaron algún tipo de estrategias para evitar la reproducción de la violencia, y sólo 7% (n=4) señaló alguna acción de emergencia respecto de la alerta de violencia de género por feminicidio.

Enfoque de derechos humanos

Para evaluar el apego de los documentos al enfoque de los derechos humanos se consideraron cinco reactivos distribuidos en los cuatro componentes. Respecto de la promoción y fomento en el conocimiento y respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres, 41% (n=24) estableció esta consideración; de los cuales 79% (n=19) fue modelo.

Por otro lado, en 58% (n=34) de los casos se identificaron acciones de atención apegadas a salvaguardar los derechos humanos, y 46% (n=27) señaló el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del capital humano; de los cuales, 85% (n=29) y 93% (n=25) de estos fueron clasificados como modelos, respectivamente.

En lo que respecta al componente de sanción, la salvaguarda de los derechos humanos durante el proceso jurídico se especificó en sólo 5% (n=3) de los documentos, de los cuales 67% (n=2) fue clasificado como modelo.

Por último, en el componente de erradicación se reportó que 37% (n=22) de los documentos estableció explícitamente la necesidad de que todas las estrategias y acciones de erradicación estuvieran apegadas a los derechos humanos; de los documentos que lo consideraron 86% (n=19) fue modelo.

Monitoreable

Se consideraron nueve subtemas para conocer las estrategias y los mecanismos para monitorear las acciones que se plantean en cada componente. En 25% (n=15) de los documentos, se identificó algún mecanismo para evaluar el avance o impacto de las acciones preventivas, de los cuales, 80% (n=12) fue clasificado como modelo. En tanto que para el componente de atención, 46% (n=27) señaló alguna estrategia de monitoreo.

En el caso del componente de sanción, sólo en un documento clasificado como modelo se identificó el establecimiento de mecanismos para emitir quejas por el incumplimiento de la LGAMVLV y su reglamento, y en 10% (n=6) la consideración del monitoreo continuo de las estrategias de este componente.

Por último, respecto del componente de erradicación, 31% (n=18) señaló la elaboración de instrumentos para evaluar el avance de las estrategias y acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres; en tanto que sólo 19% (n=11) estableció alguna consideración sobre consolidar un sistema de monitoreo que brinde información al Banco Nacional de Datos e Información

sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.* Asimismo, basados en las buenas prácticas, 7% (n=4) reportó alguna estrategia orientada a brindar información y datos relevantes a la sociedad civil para que como una figura de supervisión ciudadana, realice un monitoreo de las acciones implementadas.

Intersectorialidad

La coordinación entre los diversos sectores para el diseño y la implementación de las estrategias y acciones fue analizada a partir de 11 reactivos de evaluación. En el caso del componente de prevención, 32% (n=19) de los documentos evaluados reportó haber considerado al menos una estrategia para generar espacios de consulta y participación con perspectiva de género, de los cuales 79% (n=15) fue clasificado como modelo.

Respecto del componente de atención, 53% (n=31) señaló alguna acción que contribuyera a la generación de un sistema de referencia y contrarreferencia en los servicios; sólo 15% (n=9) puntualizó en que las acciones de salud para las víctimas deben brindarse no sólo en instancias públicas sino también en instituciones privadas; 7% (n=4) consideró la participación de la sociedad civil en los programas de reeducación para los agresores; 12% (n=7) señaló de manera explícita la cooperación interinstitucional en la obtención de recursos económicos y materiales para desarrollar acciones en materia de refugios para las mujeres víctimas de violencia y sus hijos, y por último 29% (n=17) estableció alguna consideración sobre la participación de la sociedad civil y las redes comunitarias en las actividades de atención a las víctimas.

Para el componente de sanción, 8% (n=5) de los documentos reportó la necesidad de que las autoridades en los distintos niveles de gobierno se coordinen para cumplir las órdenes de protección; 7% (n=4) señaló alguna consideración sobre promover la participación de los tres niveles de gobierno en el establecimiento y aseguramiento del cumplimiento de las sanciones, y 2% (n=1) estableció algún mecanismo de coordinación interinstitucional para dicho seguimiento.

En materia de erradicación, 32% (n=19) señaló algún tipo de intercambio de información interinstitucional a través de sistemas de información, y de éstos, 68% (n=13) fue clasificado como modelo. Por último, 10% (n=6) señaló la parti-

* Durante el periodo de la evaluación, el banco de datos se llamaba Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

cipación de los tres poderes de la unión en la planificación y ejecución de las estrategias encaminadas a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Sostenibilidad

La sostenibilidad de las estrategias en cada componente se evaluó con la distribución de seis reactivos. Respecto de la prevención, 42% (n=25) incluyó alguna estrategia para la difusión de una cultura de respeto e igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad de las mujeres y la no discriminación y la libertad; de los cuales, 72% (n=18) fue clasificado como modelo.

Para el componente de atención sólo 3% (n=2) incluyó entre sus estrategias la elaboración de protocolos estandarizados para la atención a los agresores, y 12% (n=7) incluyó la elaboración y adaptación de protocolos para la atención específicamente de víctimas de agresión sexual.

Respecto del componente de sanción sólo 3% (n=2) hizo algún señalamiento del establecimiento de criterios para la recolección y el aseguramiento de las pruebas de violencia contra la mujer; ambos fueron clasificados como modelos.

La sostenibilidad en la erradicación reportó que 27% (n=16) de los documentos hizo alguna propuesta sobre la homogenización de los procedimientos y normas para la recopilación y sistematización de la información, y 53% (n=31) reportó el establecimiento de mecanismos que garanticen la continuidad de sus estrategias.²

Prevención

Frente a un fenómeno nocivo, la prevención es un factor fundamental en la disminución y eliminación del mismo. En este sentido, prevenir la violencia contra las mujeres requiere medidas, acciones y estrategias efectivas que permitan transitar hacia una modificación positiva de conceptos, estereotipos, dinámicas, conductas y comportamientos sociales. Como señala la LGAMVLV las estrategias desarrolladas en esta materia deben ser integrales, transversales, amplias y de largo plazo. El análisis de este componente arrojó que, en general, los documentos evaluados respondieron parcialmente al problema con algunas estrategias preventivas limitándose a la transmisión de información en la mayor parte de sus acciones. Después del componente de atención, la prevención obtuvo el segundo lugar con mayor porcentaje de

adecuación de los documentos respecto de la normatividad y de las buenas prácticas que sirvieron como parámetro.

Resultados por atributos propios del componente “prevención”

Respecto de este componente, los documentos que mejor se adecuaron al instrumento de evaluación y por ende a la normatividad y las buenas prácticas fueron en primer lugar los documentos titulados: “Modelo integral para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres” y el de “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación”, presentados por el estado de Chiapas en 2011 y por la UNAM en 2012, respectivamente, y que alcanzaron 77% de adecuación en este componente. En segundo lugar se ubicó al documento titulado “Informe de autonomía económica de la mujeres del municipio de xalapa realizado en el marco del proyecto: modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la promoción de la autonomía económica y atención expedita de mujeres en situación de violencia en xalapa”, que presentó el estado de Veracruz en 2011 y alcanzó 73% de adecuación. Por último, se identificó con 69% de adecuación: “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género”, presentado por la CONAVIM en 2011.

Por otra parte, fueron diez los documentos en los cuales no se lograron identificar estrategias y acciones de prevención y entre ellos, por tipo de documento, se encontraron seis modelos.

Formativa

De los cinco atributos específicos analizados para el componente de prevención, 49% (n=29) de los documentos reportó la difusión de información específica a servidores públicos que permitiera mejorar la detección de casos de violencia contra las mujeres; de estos 79% (n=23) fue clasificado como modelo. En este mismo sentido, la difusión de información sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la difusión de información relevante sobre los servicios especializados de detección y atención inmediata a la violencia contra las mujeres, se identificaron en 44% (n=26) y en 34% (n=20) de los documentos analizados, respectivamente.

Por otro lado, 29% (n=17) señaló la promoción de la participación de las mujeres en programas educativos, laborales, culturales, deportivos y de fortalecimiento económico; de estos, 88% (n=15) fue modelo. Sobre las campañas de sensibilización sobre la violencia en centros de trabajo y centros educativos; el diseño de programas escolares que evitaran conductas estereotipadas, así como el establecimiento de acciones para prevenir la violencia feminicida fueron temas que se lograron identificar, en 37% (n=22), 24% (n=14) y 14% (n=8) de los documentos, respectivamente.

Y finalmente, sólo 3% (n=2) estableció algún tipo de estrategias y acciones para la difusión de información sobre el procedimiento que debería seguir una víctima de agresión sexual.

Transfomadora

La prevención busca también transformar conductas y comportamientos. Al respecto, el diseño de estrategias y acciones que persigan este objetivo son muy significativas. Los subtemas que se abordaron para este atributo no implicaron la identificación de medidas específicas, sino que calificaron o dotaron de contenido a las acciones o estrategias. Una de ellas fue promover la participación de hombres en actividades que fomentan la igualdad; esta característica la retomó 31% (n=18) de los documentos, y la recuperación de valores positivos y populares de la cultura para reorientar los estereotipos sobre lo masculino y lo femenino fue una condición identificada en 24% (n=14).

Respecto de la promoción sobre el respeto y la igualdad hacia las mujeres en los contenidos de los libros de texto y materiales educativos, 12% (n=7) señaló algo, de lo cual 86% (n=6) fue clasificado como modelo. Por su parte, los temas que fueron menos frecuentes fueron el establecimiento de mecanismos específicos para la vigilancia sobre los medios de comunicación, para evitar que se fomente la violencia contra las mujeres en su contenido, que fue reportado sólo por 10% (n=6) y ninguno de los documentos estableció alguna consideración en relación con la alerta de violencia de género.

Incluyente

El instrumento de evaluación analizó la inclusión a partir de la creación de redes sociales de hombres y mujeres para que participen en las tareas de prevención y atención en sus colonias y comunidades. Dicha consideración fue

identificada en 31% (n=18) de los documentos, de los cuales 83% (n=15) fue clasificado como modelo. Y en cuanto a si los modelos fomentan la participación de los pueblos indígenas, en 24% (n=14) se identificó esta consideración.

Persuasiva

El atributo sobre la persuasión en la prevención se indagó a partir de si los documentos incluyeron alguna acción para prevenir el hostigamiento o el acoso sexual. Al respecto, 21% (n=9) señó alguna consideración, de lo cual 81% (n=8) fue clasificado como modelo.

Focalizada

Por último, el atributo de focalización respecto de la difusión de información específica a grupos vulnerables de la población fue considerada sólo en 19% (n=11) de los documentos, de lo cual 64% (n=7) fue clasificado como modelo.

Consideraciones finales

A partir de los resultados hasta aquí descritos, es posible decir que las estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres en los documentos analizados fueron diseñadas tomando en cuenta los elementos generales que prevé la LGAMVLV; no obstante, las ventanas de oportunidad se sustentan sobre la necesidad de ampliar las acciones a otras instituciones importantes como son los centros de trabajo, ministerios públicos y agencias de seguridad e investigación judicial y las instituciones educativas de nivel medio y superior.

Se identificó además una discusión muy limitada en los modelos sobre los cambios y transformaciones que se requieren en los distintos ámbitos sociales a fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, el diseño e implementación de campañas permanentes de difusión y sensibilización sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres requiere de una compresión más amplia sobre los objetivos que persigue y sobre el lenguaje al que deben de ser traducidas las estrategias para alcanzar una mayor derrama en la compresión de todos los grupos sociales. Para esto, un último elemento que se destaca en este componente está relacionado con la señalada clasificación metodológica en torno a los niveles de la prevención: primaria, secundaria y terciaria. Este tema adquiere mayor relevancia a partir de su inclusión en el reglamento de

la LGAMVLV el 25 de noviembre de 2013, ya que la propia ley no prevé esta clasificación y el reglamento no lo hacía hasta antes de su último decreto.

Atención

La atención a las mujeres víctimas de violencia se concibe como el ejercicio de brindarles servicios de primer contacto, generales y especializados. Al respecto, el diseño de estrategias de atención que recuperen, en esencia, el espíritu de la normatividad es uno de los retos más significativos para cualquier propuesta de este tipo. Tomando en cuenta todos los atributos específicos para este componente, los tres documentos mejor evaluados correspondieron a uno presentado por la UNAM en 2012, la “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación”, que obtuvo 80% de adecuación; otro presentado por el estado de Tlaxcala en 2010, titulado: “Modelos de atención a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niñas”, con 73%, y uno último presentado por el estado de Morelos en 2010: “Modelo de atención único para las dependencias que integran el sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia (SEPASE). Meta 2”, que alcanzó 70% de adecuación respecto a los temas analizados para este componente.

Por otro lado, vale la pena señalar que del total de documentos revisados, en 7% (n=4) se obtuvo 0% de adecuación; es decir, en éstos no se logró identificar ninguna estrategia, acción o consideración sobre la atención a las víctimas. Fueron cuatro: uno presentado por el estado de Hidalgo en 2010, “Construcción de una nueva masculinidad. Modelo psicosocial para la atención y prevención de la violencia familiar en comunidades indígenas rurales del estado de Hidalgo. Resumen”; otro del estado de Guanajuato en 2011, “Modelo de atención y protección al acoso y hostigamiento sexual para la administración pública del estado de Guanajuato”; uno presentado por el estado de Veracruz en 2011, “Proyecto: modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia y fomento de su autonomía económica en el municipio de Xalapa”, y otro del estado de Coahuila presentado en 2012, “Informe de resultados sobre el ejercicio práctico de las participantes y la ruta crítica. A partir del curso: ‘El modelo de capacitación para salud y redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia’”.

Así, entre estos dos extremos generales, se encuentra una serie de matices en los porcentajes de adecuación, asociados a los temas a los que responden los atributos específicos de la atención.

Resultados por atributos propios del componente “atención”

A continuación se presentan los principales hallazgos y resultados que derivan de la evaluación respecto del componente de atención. Para la agrupación de resultados, los atributos para esta materia corresponden a si la atención es gratuita, expedita, accesible y profesional.

Gratuita

Las primeras consideraciones evaluadas en el diseño de los documentos que abordan el componente de atención son las características generales que la ley* establece y que necesariamente se deben consignar en los modelos, es decir, que toda atención ofrecida a las víctimas de violencia por parte de las instituciones públicas debiera ser gratuita, integral y especializada.

En primer término, se revisó si los documentos establecían, de manera explícita, que todas las estrategias y acciones de atención fueran integrales y gratuitas. En 41% (n=24) de los casos se identificó un señalamiento claro sobre esta característica, de los mismos 83% (n=20) fue clasificado como modelo. Así, más de la mitad presentó una laguna en el establecimiento de este rasgo importante de la atención a las víctimas por lo que existe una clara falta de caracterización de los servicios, acciones y estrategias, dirigidos tanto a mujeres como a agresores, encaminados a disminuir el impacto de la violencia.

Expedita

Una de las características que los modelos debieron señalar en el abordaje del componente de atención es que ésta sea expedita; es decir, que en caso de que cualquier mujer víctima de violencia solicite ayuda a las instancias municipales, estatales o federales encargadas de brindarla deberá recibir el apoyo de manera inmediata, libre y sin barreras innecesarias. En este sentido, 63% (n=37) especificó que los servicios de atención deben estar disponibles en todo momento para las víctimas; de estos, 24% (n=9) fue clasificado como modelo. Además, únicamente 19% (n=11) mencionó la rapidez, agilidad y prontitud con las que cualquier persona debería poder acceder a los servicios de atención de la violencia de género, en tanto que sólo 3% (n=2) señaló la necesidad de detectar

* Ver el artículo 19 del Reglamento de la LGAMVLV, publicado el martes 11 de marzo 2008.

de manera oportuna la violencia en centros educativos y laborales y además estableció algún tipo de estrategia o acción para dicha detección.

Accesible

Este atributo se refiere a la disponibilidad de servicios como los refugios o el desarrollo de estrategias para prestar servicios de representación o acompañamiento jurídico y psicológico.

Al respecto, 66% (n=39) refirió al establecimiento de la operación de refugios como estrategia de atención a las mujeres víctimas de violencia, se encontró incluso un modelo dedicado exclusivamente al desarrollo integral de esta estrategia,* de lo cual 79% (n=31) correspondió a modelo.

Por otro lado, dentro de este atributo, otro subtema identificado en diversos documentos analizados se refirió a la operación de estrategias y acciones de atención a nivel jurídico. Al respecto, 54% (n=32) presentó una o más estrategias y acciones para la asesoría, acompañamiento y representación jurídica de las mujeres víctimas de violencia; de lo cual, 84% (n=27) correspondió a modelo. Sobre la necesidad de transmitir información clara y suficiente a las víctimas de violencia sobre las opciones para recibir atención y decidir libremente sobre éstas, 51% (n=30) la señaló, de lo cual, 83% (n=25) fue clasificado como modelo.

Además, 15% (n=9) señaló la propuesta de brindar en un mismo espacio físico los servicios médicos, jurídicos y psicológicos,¹⁸ de lo cual, 78% (n=7) fue clasificado como modelo; en tanto que 15% (n=9) también estableció la consideración de una línea telefónica de atención las 24 horas para mujeres víctimas de violencia, como una forma accesible de atender situaciones de crisis y canalizar a las usuarias de manera inmediata a los centros de atención correspondientes.

Por último, 19% (n=11) de reportó estrategias para acercar los servicios de atención a las mujeres indígenas víctimas de violencia, a través de la disponibilidad y asistencia en todo momento y de manera gratuita, de un intérprete en su lengua y de estos; 91% (n=10) fue modelo.

* Se trata del modelo “Actualización del modelo de atención del refugio estatal para mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia”, del estado de Guerrero de 2012.

Profesional

Sobre la profesionalización de los servicios de atención, se exploró si el diseño plasmado en los documentos consideraba la importancia de la formación académica y profesional de los operadores y prestadores de servicios según su área de especialización (medicina, psicología, derecho, trabajo social, entre otros); 84% (n=49) hizo alguna mención sobre esta característica dentro de sus propuestas; de lo cual, 65% (n=32) fue modelo. Además, 63% (n=37) incluyó alguna estrategia y acción para sensibilizar y capacitar al personal encargado de la atención a víctimas de violencia, de lo cual 81% (n=30) correspondió a modelos.

Respecto del establecimiento de estrategias y acciones específicas para la atención psicológica de las víctimas, se indagó no sólo la mención y disponibilidad de los servicios psicológicos, sino que se especificara también alguna estrategia como terapias individuales, grupales, de empoderamiento, etcétera. Así 59% (n=35) precisó alguna medida, de lo cual 80% (n=28) fue clasificado como modelo.

Respecto del establecimiento de protocolos estandarizados de actuación para los servidores públicos que se dedican a la atención de las mujeres víctimas de violencia, 49% (n=29) incluyó algún tipo de instrumento para tal efecto; de lo cual 83% (n=24) fue clasificado como modelo.

Por último, sobre el tema de refugios y la aplicación de protocolos especiales para la atención a las víctimas dentro de sus instalaciones y en los términos que la ley* exige, únicamente 15% (n=9) señaló algo, de lo cual 89% (n=8) correspondió a modelo.

Consideraciones finales

Tras la evaluación de los documentos se logró identificar que el componente de atención fue, en general, el que alcanzó un mayor nivel de cumplimiento; es decir, la mayoría de los documentos centró su propuesta en el desarrollo de estrategias y acciones que incluyen servicios de intervención, rehabilitación y capacitación para las mujeres en situación de violencia y para los prestadores de estos servicios.

Entre los temas poco mencionados se encuentran las líneas telefónicas de atención 24 horas que pueden fungir como un primer contacto de información sobre las opciones de atención y canalización para acercar la atención a mujeres

* LGAMVLV, en su capítulo V, artículos 54 al 59.

más vulnerables, como los grupos indígenas, y existe una laguna sobre la atención como derecho de los agresores y la necesidad de elaborar protocolos de atención para la reeducación de éstos, en temas como: masculinidades, tipos de violencia, detección de afectaciones y secuelas, que como la ley establece deberían brindarse a ambas partes (víctimas y agresores).

Finalmente, aunque la sensibilización y capacitación del personal se identificó en un número considerable de documentos, una importante ventana de oportunidad está representada por el establecimiento de protocolos que especifiquen los criterios de selección del personal y mecanismos claros de vigilancia para los servidores públicos encargados de la atención; así como profundizar en la sensibilización para atender a ciertos los sectores vulnerables como las mujeres indígenas, las mujeres con alguna discapacidad o enfermedad mental, las mujeres víctimas de agresión sexual, y las mujeres migrantes, entre otras.

Sanción

Con base en los documentos analizados, el mayor porcentaje de adecuación respecto de este componente lo obtuvieron tres documentos que alcanzaron 29%. Uno fue el presentado por la UNAM en 2012, “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Protocolos de actuación”, el presentado por el estado de Sonora en 2011, “Modelo integral de atención a víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar”, y presentado por el Distrito Federal en 2010, “Propuesta de modelo de atención para víctimas de trata de personas del Distrito Federal”. Es importante mencionar que del total de documentos evaluados, 47% (n=28) no se adecuó a ninguno de los aspectos contenidos en el instrumento de evaluación para el componente de sanción.

Resultados por atributos propios del componente “sanción”

Las 35 preguntas formuladas para evaluar este componente se distribuyeron en seis atributos para conocer si los documentos establecieron algún tipo de consideración que pudiera caracterizar a las sanciones como prescriptivas, intersectoriales, expeditas, fundadas y motivadas, protectoras, coercitivas y pecuniarias.

Prescriptiva

Este atributo se encuentra relacionado con acciones o medidas que deberían ordenarse al agresor y a las autoridades a fin de obtener de ellos una conducta determinada y a favor de las víctimas de violencia. Al respecto sólo 5% (n=3) de los documentos categorizó las sanciones de todos los tipos de violencia. Además, sólo 15% (n=9) estableció el ámbito de competencia de la autoridad, y 89% (n=8) de estos fue clasificado como modelo. Por otro lado, sólo 2% (n=1) indicó que en un proceso de sanción deben tomarse en cuenta los antecedentes violentos del agresor así como el incumplimiento de órdenes de protección previas.

Respecto de los mecanismos que permitan el cambio de identidad de la víctima y sus hijos cuando se encuentren altamente amenazados y perseguidos por la violencia, sólo 3% (n=2) de lo analizado se adecuó a este criterio y ambos documentos fueron clasificados como modelos.

Por último, con relación a las estrategias y acciones para sancionar situaciones o conductas que promueven la corrupción en casos de violencia contra la mujer, sólo 3% (n=2) de estos respondieron a esta condición y ambos fueron clasificados como modelos.

Intersectorial

Este atributo se refiere a las acciones esenciales y complementarias que combinan a los diferentes sectores de la sociedad. Al respecto, sólo 7% (n=4) de los documentos incluyó consideraciones sobre la promoción de la participación de autoridades e instituciones de los tres niveles de gobierno para establecer y hacer cumplir las sanciones; de esto, todo fue clasificado como modelo. Además, 20% (n=12) señaló la necesidad de que las autoridades en los distintos niveles de gobierno se coordinen para el cumplimiento de las órdenes de protección a las víctimas, de los cuales todos fueron clasificados como modelos.

Finalmente, sobre si los documentos contuvieron estrategias y acciones encaminadas a establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el seguimiento del cumplimiento de las sanciones emitidas por casos de violencia, se identificó que sólo 2% (n=1) estableció alguna medida.

Expedita

Este atributo se refiere a que la atención hacia las mujeres en situación de violencia exige acciones de intervención inmediata y libre de procedimientos innecesarios por parte de las instituciones responsables de indagar los casos y de imponer las sanciones. Al respecto, 20% (n=12) de los documentos señaló que se debe facilitar la denuncia de la violencia contra las mujeres y 8% (n=5) señaló el establecimiento de mecanismos que faciliten la denuncia de violencia a las niñas y adolescentes proporcionándoles adecuada representación, de estos 60% (n=3) fue clasificado como modelo.

Por último, respecto de si se incluyó en los documentos alguna propuesta encaminada a sancionar la violencia laboral contra la mujer mediante un reglamento interior de trabajo de aplicación inmediata, sin perjuicio a lo que resulte aplicable en materia civil o penal, ninguno de los 59 documentos analizados reportó alguna medida al respecto.

Fundada y motivada

Este atributo se refiere a la exigencia de que las sanciones se apeguen a lo que establecen las normas jurídicas que describen claramente las acciones que deben ser castigadas y los procedimientos jurídicos concretos para su sanción; que no pueden ser resultado de las creencias o criterios personales de un funcionario público. En este sentido, únicamente 2% (n=1) puntuó algo al respecto. Adicionalmente, se indagó también sobre si, cuando las autoridades consideren que no pueden sancionar los hechos denunciados, esta situación deberá comunicársele claramente por escrito tanto a la víctima como al agresor, y sólo 3% (n=2) de los documentos indicó alguna consideración.

Protectora

La sanción de la violencia contra las mujeres debe establecer un castigo que vaya dirigido a castigar la transgresión de la norma jurídica, pero también debe proteger la esfera jurídica de la víctima y su integridad física a fin de procurar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos humanos de la víctima y la restitución del daño provocado con la violencia. Es este sentido, 12% (n=7) de lo evaluado se refirió a la posibilidad de emitir denuncias penales de situaciones de violencia a través de un representante. De manera similar, al

indagar si los documentos indicaron la separación y alejamiento del agresor (respecto de la víctima) durante el proceso jurídico para las sanciones, 10% (n=6) de lo mismo se adecuó a este criterio, y de esto, 67% (n=4) fue clasificado como modelo.

Por otro lado, sólo 5% (n=3) señaló que en la desocupación inmediata de un inmueble por parte del agresor no debe tomarse en cuenta si éste es el titular de la propiedad o poseedor, y sobre la referencia temporal de las víctimas y sus hijos(as) a los refugios como medida cautelar, sólo el 8% (n=5) puntuó sobre esta acción. Además, 2% (n=1) señaló alguna consideración sobre que la información emitida por menores de edad debe priorizarse como prueba pericial y no sólo como prueba testimonial, en tanto que ninguno mencionó que cuando la pérdida de la patria potestad sea por violencia familiar e incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, ésta no podrá recuperarse.

Por último, la violencia intrafamiliar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niños(as); se identificó en 5% (n=3) de los documentos y todo fue clasificado como modelo.

Coercitiva

Una característica fundamental de las sanciones es que su cumplimiento no está condicionado por la voluntad de la persona sancionada, sino que la autoridad pública posee la facultad de obligarla y garantizar el cumplimiento. Así, 19% (n=11) de los documentos señaló dar prioridad a la reparación del daño por violencia en el establecimiento de las sanciones, y 2% (n=1) señaló entre sus propuestas el pago del tratamiento médico y psicológico especializado a cargo del agresor en favor de la víctima y de sus hijos como parte de la reparación del daño. Además, únicamente 5% (n=3) consideró garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria provisional e inmediata por parte del agresor, de esto, 67% (n=2) fue modelo.

Por último, sólo 2% (n=1) indicó que en casos de acoso y hostigamiento sexual en centros de trabajo, los superiores jerárquicos del agresor también podrán ser sujetos a sanciones administrativas de dar seguimiento a la queja de una víctima.

Consideraciones finales

El instrumento de evaluación respecto del componente de sanción estuvo alineado al marco jurídico y a las buenas prácticas, pero las consideraciones fueron limitadas y no obtuvieron una adecuación plena con relación a la LGAMVLV, a su reglamento y a las buenas prácticas en materia del proceso de sanción de la violencia contra las mujeres.

El atributo con mayor porcentaje de adecuación en los modelos fue expedito, el cual se encuentra directamente relacionado con las acciones para facilitar la denuncia de la violencia contra las mujeres que, al parecer, obra entre las principales preocupaciones de las instituciones. La mayoría de los documentos describe el contenido de la LGAMVLV y de su reglamento en lo referente al tema de la sanción de la violencia contra las mujeres, sin embargo no ponen especial énfasis en el desarrollo de acciones específicas y medidas en la materia, a nivel descriptivo y en lo procedimental.

En este sentido, es necesario recordar que el artículo 8º de la LGAMVLV define los modelos de atención, prevención y sanción como un conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar. Los modelos debieron constituirse en instrumentos de aplicación efectiva de tales medidas y acciones, e instrumentos administrativos que sirvieran de guía efectiva y procedural a los funcionarios que se encargan de sancionar la violencia contra la mujer.

Por otra parte, la reparación del daño debió ser uno de los objetos principales de la sanción de la violencia, sin embargo los modelos no lograron desarrollar estrategias al respecto. Es cierto que la LGAMVLV por sí misma no sanciona los casos de violencia, pero sí proporciona los principios generales para el desarrollo y aplicación del marco jurídico existente para sancionarla en cada nivel de gobierno. Así, continúa siendo necesario que se incluya en el marco jurídico normativo en materia de elaboración de modelos para la sanción de las acciones de violencia contra las mujeres, una norma técnica para la elaboración de modelos de sanción que contemple apartados y contenidos mínimos con la finalidad de que sirva como una guía precisa.

Erradicación

La erradicación de la violencia contra las mujeres es el objetivo central del que parten los documentos normativos, jurídicos, programáticos, estratégicos y

sobre las buenas prácticas en la materia. No obstante, existe un amplio debate sobre los diversos momentos en los que puede ser analizada la erradicación, por ejemplo, puede ser vista como un fin o como una estrategia. En este sentido, durante el análisis de los documentos evaluados, se buscó identificar diversos atributos y criterios que pudieran dar cuenta de los diversos enfoques en los que puede ser identificado este componente.

Al respecto, del total analizado, el documento que alcanzó el porcentaje de adecuación más alto para este componente fue “Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación”, presentado en su versión 2012 por la UNAM y que obtuvo 80%. En segundo lugar, dos documentos alcanzaron 65% de adecuación respecto de los atributos y subtemas propuestos para la erradicación, éstos fueron “Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género”, presentado por la Covavim en 2011 y la versión para ese mismo año del documento presentado por la UNAM. Y en tercer lugar, con 60% de adecuación sobre este componente, se identificó al documento presentado por el estado de Jalisco en 2011, “Modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, del módulo de orientación, asesoría y atención del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en el marco del PAIMEF”.

Por último, 8% (n=5) no contempló ningún aspecto de erradicación.

Resultados por atributos propios del componente “erradicación”

Los atributos que fueron considerados propios de la erradicación fueron transversalidad, interdisciplinariedad, eficacia y transparencia.

Para contar con un panorama más detallado del desempeño de los distintos documentos sometidos a evaluación en el componente de erradicación, a continuación se presentan los resultados en cada uno de sus atributos. Como será señalado, los distintos temas que son incluidos en los atributos de este componente cuentan con una base eminentemente normativa, pues derivan de artículos y consideraciones contenidos en la LGAMVLV y su respectivo reglamento. También se incluyen aspectos relacionados con buenas prácticas, que corresponden a los subtemas sobre evaluación y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Transversal

Transversalizar una perspectiva de género involucra el proceso de determinar las implicaciones para hombres y mujeres de cualquier acción planificada, en el que se considera como meta última lograr la igualdad de género. En distintos momentos de la LGAMVLV se señalan acciones que tienen como finalidad erradicar la violencia contra las mujeres. De hecho, el artículo 25 del reglamento de esta ley señala de manera específica que “los mecanismos y políticas públicas que se implementen en los tres órdenes de gobierno, en el marco de sus atribuciones, tendrán como objetivo erradicar la violencia contra las mujeres.”

Lo anterior permite rescatar la idea de erradicación como un fin, de tal forma que, las distintas acciones implementadas cobran mayor sentido y son contextualizadas dentro de un objetivo de más amplio alcance. Al respecto, 39% (n=23) de los documentos estableció la erradicación como objetivo de los otros componentes, de estos 73% (n=17) fue clasificado como modelo.

Interdisciplinaria

Otro atributo que fue incluido en el componente de erradicación es el que se refiere a la interdisciplinariedad, principalmente respecto de la participación de distintos actores en las acciones propuestas para la eliminación de la violencia en contra de las mujeres. Al respecto, 42% (n=25) hizo explícita la participación de diferentes actores en el diseño de estrategias de género, 72% (n=18) lo cual fue clasificado como modelo.

Estos resultados difieren de manera significativa cuando se considera el atributo de interdisciplinariedad respecto al tema de la alerta de violencia de género. En este caso, del total, solamente 3% (n=2) consideró el establecimiento de un grupo multidisciplinario que diera seguimiento al proceso asociado a dicha alerta y ambos documentos fueron clasificados como modelos.

Eficaz

El atributo de eficacia incluyó dos subtemas: el cumplimiento de los objetivos propuestos y la evaluación de las estrategias en la búsqueda de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los resultados mostraron que de la totalidad lo que se evaluó, 31% (n=19) consideró acciones para medir el cumplimiento de los objetivos planteados. Cabe

mencionar que 84% (n=16) de esto corresponde a aquellos documentos que fueron clasificados como modelos. Es importante mencionar que la consideración de estrategias para evaluar el impacto de las estrategias establecidas hizo referencia a una buena práctica y por lo tanto no necesariamente se pudo identificar en la normatividad; no obstante, se consideró como un elemento positivo que contribuiría a la eliminación de la violencia contra de las mujeres; sólo 29% (n=17) contempló alguna especificación sobre la medición de su impacto.

Transparente

La transparencia es el último atributo propio del componente de erradicación e incluye subtemas tales como el establecimiento de mecanismos para informar sobre avances y resultados, así como el acceso a la información sobre el uso de recursos. Cabe señalar que ambos aspectos fueron considerados como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En cuanto a los resultados, el atributo de transparencia fue quizá el menos considerado dentro de los documentos evaluados, incluso en aquellos que fueron clasificados como modelos, solamente 10% (n=6) estableció mecanismos para informar sobre avances y resultados, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, y 83% (n=5) de lo cual correspondió a la clasificación de modelos.

Otro tema incluido en el atributo de transparencia se refirió al acceso de la sociedad civil a la información sobre el uso de los recursos, que encontró sustento en las buenas prácticas. Los resultados muestran que del total de 59 documentos, solamente 5% (n=3) contempló dicho aspecto; todo clasificado como modelo.

Finalmente, en este atributo también se incluyeron acciones sobre la alerta de violencia de género; en este caso, sobre dar a conocer la información del estado de riesgo que enfrentan las mujeres, el motivo de la alerta y la zona territorial en donde tuvo lugar. En cuanto a los resultados, es de hacer notar que ninguno de los documentos evaluados contempla la difusión de información al respecto.

Consideraciones finales

A partir de la revisión de los resultados obtenidos en el componente de erradicación, se exponen algunas consideraciones que, dado los resultados observados, permitieron identificar algunas ventanas de oportunidad así como importantes retos en los distintos atributos incluidos en el mismo.

En primer lugar, los resultados en el atributo de transversalidad indicaron que el tema de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres como el fin de las acciones llevadas a cabo por los distintos modelos y estrategias no está adecuadamente posicionado en la agenda. Aunque el tema se encuentra presente en 39% de los documentos evaluados, sería deseable un mayor énfasis en dicho aspecto, pues no sólo favorecería una mayor correspondencia con lo establecido por la normatividad, sino que contextualizaría las distintas acciones en un objetivo de largo alcance.

La erradicación de la violencia de género es compleja e involucra la participación de distintos actores, por lo que resulta positivo que 42% de los documentos evaluados considerara dicha participación. De tal forma, se reconoce que las acciones y estrategias propuestas no son responsabilidad de una sola institución, sino que se requiere de esfuerzos coordinados con diversos actores e instituciones que permitan ampliar el alcance de las distintas propuestas.

El tema de la alerta de violencia de género amerita una consideración aparte, pues aunque fue incluida en dos atributos dentro del componente de erradicación (interdisciplinario y transparente), vale la pena destacar que la mayoría de documentos evaluados no consideraron acciones específicas para tal efecto.

Los resultados asociados con la medición del cumplimiento de los objetivos y la evaluación del impacto de los modelos demuestran la preocupación de los distintos documentos por medir la eficacia de sus acciones. Aunque el atributo de eficacia se encuentra presente, la asignatura pendiente en este tema se refirió a la construcción de indicadores y el establecimiento de procedimientos precisos y homogéneos para evaluar el avance y el impacto de las acciones de erradicación.

Finalmente, los resultados muestran que el gran reto se presenta en el atributo de transparencia. Si bien los resultados manifiestan una preocupación por involucrar distintos actores en las estrategias de erradicación, así como medir el impacto de las distintas acciones, es fundamental situar dichas acciones en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, para que la sociedad sea informada del uso de recursos y los avances en materia.

Conclusiones y recomendaciones

Comentarios generales

Como se ha descrito y analizado, en la evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia para las mujeres se identificaron diversas lagunas, que traducidas como ventanas de oportunidad proponen un interesante camino por recorrer en el diseño de políticas públicas sobre la materia.

En primer lugar, la heterogeneidad en los resultados por tipo de componente (y en su agregado), sugiere que la planeación, diseño y elaboración de los modelos no estuvieron alineados a la lógica que establece la LGAMVLV, respecto de la integralidad en los mismos. En este sentido, el establecimiento de la erradicación como fin de los otros tres componentes (prevención, atención y sanción) cobra especial relevancia al plantearse como fin último de las estrategias; pensando en que un componente no puede conducirse de manera individual, sino que forma parte de un sistema más amplio de acciones, la complementariedad de los componentes es un ejercicio que continúa pendiente y que potencialmente podría generar importantes resultados en su implementación, contribuyendo también a un mayor impacto.

En el mismo sentido, vale la pena retomar que la integralidad de un modelo no atenta contra los componentes específicos a los que se busque imprimir mayor énfasis en determinado modelo (en función de las necesidades identificadas); no obstante, dirigir todas las estrategias de un modelo a un solo componente si soslaya la integralidad que demanda la magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres en nuestro país. Por ejemplo, la evaluación dio cuenta de que los modelos, en general, prestaron particular interés en el componente de atención (que fue el que relativamente obtuvo mayores porcentajes de adecuación); si bien esto puede estar justificado por las problemáticas identificadas particularmente en cada entidad, vale la pena reflexionar sobre la necesidad de catalizar una mejor atención a partir de un ejercicio más amplio de prevención de la violencia contra las mujeres en términos de sensibilización y comunicación, y dentro de un contexto jurídico sólido, en términos de asegurar un acompañamiento para el cumplimiento de las sanciones.

En segundo lugar, para que la integralidad sea posible, ésta se debe construir y consolidar a través de un ejercicio de verificación que impida la heterogeneidad en los contenidos de los modelos y la calidad de los documentos que los contienen. Así, una parte significativa de los hallazgos y de los retos identificados en el análisis estuvo explicada por la ausencia de mecanismos de validación que evaluaran, desde el nivel central y antes de financiar y operar los modelos, el abordaje integral de los mismos, así como la justificación en el énfasis que le imprimieron a un componente determinado. En este sentido, en términos de planeación, los modelos debieron ser pensados desde un enfoque homogéneo en sus contenidos para que partieran desde una base común. Lo anterior tiene total sentido al pensar que estos proyectos son la traducción operativa de la LGAMVLV y que ésta cruza a toda la población en el orden nacional por igual.

Finalmente, en los dos subapartados finales se expone una serie de elementos que, a manera de fortalezas y debilidades, propusieron una pauta para la elaboración de recomendaciones que puedan servir a los tomadores de decisiones como base para la reflexión sobre las medidas que se podrían seguir en la búsqueda por operacionalizar y hacer efectivas las oportunidades identificadas.

Análisis FODA

Fortalezas

El análisis de fortalezas que se presentan a continuación corresponde a la identificación de características positivas en el grupo de documentos revisados. La identificación de las fortalezas se presenta en función del diagnóstico, los atributos transversales y los cuatro componentes analizados; así, la nomenclatura es la siguiente:

F= Fortaleza	D= Diagnóstico
Número (ej. 01)= Prioridad	AT= Atributos Transversales
	P= Prevención
	A= Atención
	S= Sanción
	E= Erradicación

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
F01D	La mayoría de los documentos sí identificaron el componente o componentes (eje o ejes de acción) dentro de los que abordarían sus estrategias y acciones.	Documentos evaluados	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
F02D	La mayoría de los documentos establecieron su alineación con la normatividad nacional y/o internacional en materia de violencia contra las mujeres.	Documentos evaluados	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
F03D	En su mayoría, los documentos evaluados identificaron y señalaron a los diferentes actores que participaron en la elaboración y/o aplicación de las estrategias.	Documentos evaluados	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
F04D	Más de la mitad de los documentos incluyeron a las mujeres y niñas como población objetivo de sus estrategias.	Documentos evaluados	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
F05D	La mayor parte de los documentos establecieron que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres fueron los principales participantes en la elaboración y aplicación de las estrategias.	Documentos evaluados	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
F06AT	La mayor parte de los documentos retomaron el Enfoque de Derechos Humanos, siendo el atributo transversal que obtuvo el mayor porcentaje de adecuación.	Documentos evaluados. LGAMVLV Art. 8. Reglamento de la LGAMVLV, Art. 3. Convención de Belém do Pará.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.2 Perspectiva de Derechos Humanos

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
F07AT	Más de la mitad de los documentos refirieron, a través de algún tipo de mención, su apego a la Perspectiva de Género.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 5 y 54.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.1 Perspectiva de Género
F08AT	Más de la mitad de los documentos sí consideraron el establecimiento de un sistema de referencia y contrarreferencia para los casos de violencia contra las mujeres.	Documentos evaluados. NOM 46 (2005) Apartados 5.2 y Sub apartado 6.7.2.7.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.4 Intersectorialidad
F09AT	Más de la mitad de los documentos señalaron el establecimiento de mecanismos para garantizar la continuidad de las estrategias.	Documentos evaluados LGAMVLV, Art. 49 (XIX). Buenas prácticas.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.5 Sostenibilidad
F10AT	Más de la mitad de los documentos consideraron la operación de estrategias para el empoderamiento de las mujeres como una condición para evitar situaciones de violencia.	Documentos evaluados LGAMVLV, Art. 16 y 55	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.2 Perspectiva de Género
F11P	En la mayor parte de los documentos se identificaron acciones y estrategias tendientes a mejorar la detección de casos de violencia contra las mujeres por parte de los servidores públicos.	Documentos evaluados. Reglamento de la LGA-MVLV, Art. 9.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.1 Formativa
F12P	En la mayoría de los documentos se establecieron acciones de difusión para temáticas generales como el respeto a los derechos humanos, los tipos y modalidades de violencia, así como de la cultura de respeto e igualdad.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 4, 6 y 8.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.1 Formativa
F13P	Se lograron identificar en gran parte de los documentos estrategias y acciones cuyo objetivo fue transformar pautas culturales en escuelas (de educación básica) y con la población juvenil.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 45.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.1 Formativa
F14P	Dentro de diversos documentos se contempló el involucramiento de los hombres en actividades que fomenten la igualdad y el cambio de estereotipos y roles de género.	Documentos evaluados. LGAMVLV Art. 38, 45 y modelos evaluados	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.2 Transformadora
F15P	En su mayoría, los documentos señalaron la participación de la sociedad civil en el diseño y aplicación de las estrategias.	Documentos evaluados. Buenas prácticas	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.4 Intersectorialidad

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
F16A	En la mayor parte de los documentos se estableció algún señalamiento sobre que la atención debe brindarse de manera especializada.	Documentos evaluados. NOM 46 (2005) Sub apartado 6.3.2.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.4 Profesionalizada
F17A	En diversos documentos se logró identificar la operación de los refugios como estrategia de atención.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Capítulo V.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.3 Accesible
F18A	En la mayoría de los documentos se identificaron estrategias y acciones encaminadas a sensibilizar y capacitar al personal dedicado a la atención de víctimas.	Documentos evaluados. Reglamento de la LGA-MVLV, Art. 9.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.4 Profesionalizada
F19A	En su mayoría, los documentos consideraron el establecimiento de acciones y estrategias psicológicas y jurídicas que permitieran la atención integral de las víctimas.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Capítulo IV.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.4 Profesionalizada
F20A	Diversos documentos reportaron la necesidad de elaborar protocolos estandarizados de actuación para los servidores públicos que se dedican a la atención integral de víctimas.	Documentos evaluados. NOM 46 (2005), Apartado 5.7.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.4 Profesionalizada
F21S	El conjunto de documentos que lograron responder a algún atributo de la sanción, establecieron la procuración de facilitar la denuncia de la violencia contra la mujer.	Documentos evaluados. Comisión Interamericana de Mujeres. Organización de los Estados Americanos. Informe Nacional. México 2012. 2. OEA/Ser.L/II.2.36 CIM/doc.14/12. Legislación penal de las Entidades Federativas que tipifican la Violación entre Cónyuges como Delito. CNDH. Visitaduría General. Julio 2013.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.3 Expedita
F22S	La mayor parte de los documentos que lograron responder alguna característica de este componente, presentaron algún tipo de señalamiento sobre la coordinación interinstitucional e intersectorial.	LGAMVLV, Art. 1 y 31. Reglamento de la LGA-MVLV, Art. 23.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.4 Intersectorialidad

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
F23S	Los documentos que atendieron algún elemento de la sanción, mencionaron la reparación del daño por violencia como prioridad en el establecimiento de las sanciones.	LGAMVLV, Art. 8.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.6 Coercitiva
F24S	En aquellos documentos que se identificaron con señalamientos para este componente, abordaron el tema de las órdenes de protección a las víctimas.	LGAMVLV, Art. 31.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.5 Protectora
F25E	Poco menos de la mitad de los modelos enfocados al tema de la violencia de género identificaron a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres como fin de los otros componentes.	Documentos evaluados. Reglamento de la LGA-MVLV, Art. 25.	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.1 Transversal
F26E	En diversos documentos se reconoció la necesidad de involucrar distintos actores en las acciones encaminadas a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Es decir, se reconoció la complejidad y el carácter social del problema, así como la pertinencia de favorecer la participación de diversos actores para su solución.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 49, (XV).	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.2 Interdisciplinaria
F27E	La tercera parte de los documentos consideraron acciones para medir el cumplimiento de los objetivos propuestos. De tal forma, se manifestó una preocupación por la eficacia de las acciones encaminadas hacia la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, así como su apego a la normatividad.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 49 (XIV).	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.3 Eficaz
F28E	La consideración de estrategias para evaluar el impacto de los modelos no sólo se basó en la normatividad, sino que incluyó buenas prácticas. De tal forma, puede consolidarse en un aspecto positivo, identificado en los distintos documentos.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 49 (XIV). Buenas prácticas.	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.3 Eficaz

Debilidades

El análisis de debilidades que se presentan a continuación corresponde a la identificación de características menos favorables en el grupo de documentos revisados. La identificación de las debilidades se presenta en función del diagnóstico, los atributos transversales y los cuatro componentes analizados; la nomenclatura es la siguiente:

D= Debilidad	D= Diagnóstico
Número (ej. 01)= Prioridad	AT= Atributos Transversales
	P= Prevención
	A= Atención
	S= Sanción
	E= Erradicación

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
D01D	En la mayoría de los documentos se identificaron lagunas significativas respecto de la cuantificación y caracterización de la población objetivo.	Documentos evaluados.	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
D02D	En la mayor parte de los documentos evaluados no se logró identificar un abordaje de la violencia desde el componente de la sanción.	Documentos evaluados.	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
D03D	Si bien algunos documentos establecieron la erradicación como fin, lo cierto es que en la mayoría esta laguna fue una constante, lo cual generó una confusión conceptual sobre este componente.	Documentos evaluados.	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
D04D	La mayor parte de los documentos no identificaron a las secretarías del Trabajo y Previsión Social dentro del diseño y operación de sus estrategias y acciones, aun cuando parte importante de los componentes señalaron el ámbito laboral como escenario prioritario en la detección de casos de violencia, y en el fomento de la igualdad de oportunidades.	Documentos evaluados.	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico
D05D	Menos de la tercera parte de los documentos analizados refirieron la existencia de evidencia nacional o internacional para justificar teórica o empíricamente los tipos de intervenciones propuestas.	Documentos evaluados.	4.4.Hallazgos y Resultados 4.4.1 Diagnóstico 4.4.1.1 Resultados de la Información General para elaborar un Diagnóstico

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
D06AT	Pese a que diversos documentos señalaron su apego a la perspectiva de género, la mayoría de estos no lograron adecuarse a los criterios que evaluaron su alineación a través de estrategias y acciones concretas.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 5. 16, 54, 55. Reglamento de la LGAMVLV, Convención de <i>Belém do Pará</i> .	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.1 Perspectiva de Género
D07AT	Se identificó que la mayor parte de los documentos evaluados, no consideraron el establecimiento de criterios para la recolección y aseguramiento de las pruebas de violencia contra la mujer.	Documentos evaluados. Comisión Interamericana de mujeres. Organización de los Estados Americanos. Informe Nacional. México 2012. OEA/Ser.L/II.2.36 CIM/doc.14/12	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.5 Sostenibilidad
D08AT	En su mayoría, los documentos carecieron de estrategias y consideraciones respecto de la Alerta de Violencia de Género como parte de las acciones gubernamentales de emergencia para erradicar la violencia feminicida, y ningún documento consideró el agravio comparado como una de las condiciones para declarar dicha alerta.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 22 y 23, Fracción III. Reglamento de la LGAMVLV, Art. 3.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.1 Perspectiva de Género.
D09AT	La menor parte de los documentos señalaron la salvaguarda de los derechos humanos durante el proceso jurídico para hacer cumplir las sanciones.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 8, Fracción I.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.2 Perspectiva de Derechos Humanos
D10AT	Sólo en dos documentos se logró identificar la elaboración de protocolos estandarizados de atención a los agresores.	Documentos evaluados.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.5 Sostenibilidad
D11P	Los documentos no prestaron atención a las medidas generales y específicas en torno a la Alerta de Género, desde su lógica preventiva.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Capítulo V.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.1 Formativa 4.4.3.1.2 Transformadora
D12P	Los documentos establecieron acciones y estrategias acotadas, no permanentes, y en espacios muy delimitados.	Documentos evaluados. Buenas Prácticas.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.2 Transformadora

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
D13P	Se identificó una carencia respecto de la cooperación con otros actores relevantes, no sólo de la administración pública, sino en centros de trabajo y escuelas de nivel medio superior.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 46 bis.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.1 Formativa
D14P	Se identificaron lagunas importantes respecto de acciones cuyo objetivo fuera modificar permanentemente la vida cotidiana de las instituciones a fin de lograr la igualdad de las mujeres.	Documentos evaluados. Buenas Prácticas.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.2 Transformadora
D15P	En la mayoría de los documentos no se establecieron mecanismos de vigilancia para evitar que los medios de comunicación fomenten y toleren la violencia de género.	LGAMVLV, Art. 38.	4.4.3 Prevención 4.4.3.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Prevención 4.4.3.1.2 Transformadora
D16A	La mayor parte de los documentos no establecieron estrategias y acciones claras para detectar casos de violencia en centros laborales y educativos.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 12, Fracción I.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.2 Expedita
D17A	Se identificaron importantes lagunas en términos del establecimiento de estrategias y acciones orientadas en la operación de una línea de atención telefónica las 24 horas.	Documentos evaluados. Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.3 Accesible
D18A	Casi ningún documento estableció como estrategia, la concentración de los servicios médicos, jurídicos y psicológicos en mismo espacio físico.	Documentos evaluados. Buenas prácticas para la atención de la violencia sexual contra mujeres.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.3 Accesible
D19A	Una laguna significativa fue la ausencia del establecimiento de protocolos de atención al interior de los refugios.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 51, Capítulo IV, Fracción IV. Art. 52, Capítulo V, Fracción. VI y VIII. Art. 54, 55, 56, y 57.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.4 Profesional
D20A	Se identificaron múltiples barreras sociales y culturales que no fueron tomadas en cuenta para el diseño de los documentos, como por ejemplo: pobreza, bajo nivel de estudios, situación económica precaria, uso de lenguas indígenas.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 52. Capítulo IV.	4.4.4 Atención 4.4.4.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Atención 4.4.4.1.3 Accesible

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
D21S	En la mayoría de los documentos no se identificaron señalamientos explícitos sobre la promoción de los derechos humanos durante el proceso jurídico para hacer cumplir las sanciones.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 8, Fracción I. Violencia contra las Mujeres. Políticas Públicas sobre Violencia Doméstica, Organización Panamericana de la Salud.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.2 Perspectiva de Derechos Humanos
D22S	Casi ningún documento señaló estrategias y acciones para sancionar las situaciones o conductas que promuevan la corrupción en casos de violencia contra la mujer.	Documentos evaluados. Violencia contra las Mujeres. Políticas Públicas sobre Violencia Doméstica, Organización Panamericana de la Salud.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.1 Prescriptiva
D23S	El conjunto de documentos careció de perspectiva de género en el eje de sanción en cuanto a la violación dentro del matrimonio.	Documentos evaluados. Delito de Violación entre Cónyuges. Anuario Jurídico 1994. Jurídicas UNAM. Legislación penal de las Entidades Federativas que tipifican la violación entre Cónyuges como delito.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.1 Perspectiva de Género
D24S	En la mayor parte de los documentos no se establecieron acciones o medidas procedimentales claras.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 8.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.3 Expedita
D25S	En general, se identificó una laguna significativa respecto del establecimiento de sanciones por casos de violencia laboral contra las mujeres.	Documentos evaluados. Guía de Buenas Prácticas para Paliar los Efectos de la Violencia contra las Mujeres y Conseguir su Erradicación.	4.4.5 Sanción 4.4.5.1 Resultados por Atributos Propios del Componente de Sanción 4.4.5.1.3 Expedita
D26E	Se corre el peligro de obviar el tema de la erradicación como fin último de las acciones establecidas en los documentos. Aun cuando en algunos documentos se identificó este establecimiento, por número, se considera también una debilidad de fondo.	Documentos evaluados. Reglamento de la LGAMVLV. Art. 25.	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.1 Transversal
D27E	La mayoría de documentos no contaron con estrategias claramente definidas y/o sistemas estandarizados de medición para el cumplimiento de sus objetivos.	Documentos evaluados. LGAMVLV Art. 49 (XIV).	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.3 Eficaz

Prioridad	Descripción	Fuente de análisis	Ubicación
D28E	Se encontró una ausencia notable de las acciones asociadas a la Alerta de Violencia de Género. Esta ausencia podría acarrear el riesgo de obviar o minimizar la importancia de dicha alerta en las acciones para eliminar la violencia contra de las mujeres.	Documentos evaluados. LGAMVLV, Art. 22.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.1 Perspectiva de Género
D29E	No se establecieron criterios claros para informar a la sociedad civil sobre los resultados de las acciones encaminadas a la erradicación de la violencia de género. Asimismo, no se establecieron mecanismos claros para el acceso a dicha información.	Documentos evaluados. Programming to Address Violence Against Women.	4.4.2 Atributos Transversales 4.4.2.1 Resultados por cada Atributo Transversal 4.4.2.1.3 Monitoreable
D30E	Faltó la consideración de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la información de los avances y resultados de las estrategias diseñadas e implementadas.	Documentos evaluados. Programming to Address Violence Against Women.	4.4.6 Erradicación 4.4.6.1 Resultados de los Atributos Propios del Componente de Erradicación 4.4.6.1.4 Transparente

Recomendaciones

Recomendaciones generales de la evaluación

Prioridad	Relación	Recomendación	Instancia (s) responsable (s)
R01EI	Evaluación Integral	La formulación de los modelos debe explicitar la necesidad de un abordaje integral, y ofrecer ejemplos concretos de cómo elaborar los modelos.	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de la Mujeres.
R02EI	Evaluación Integral	Es necesario generar una instancia de validación del diseño de los modelos. Es importante solicitar que los modelos vayan acompañados de un marco lógico, que puede ser a partir de uno general definido desde IN-MUJERES.	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de la Mujeres.
R03EI	Evaluación Integral	Una vez validados los diseños de los modelos, es necesario evaluar su operación a partir de un abordaje de procesos; es decir, verificar que la operación corresponda a lo diseñado.	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de la Mujeres.
R04EI	Evaluación Integral	Sería recomendable diseñar una evaluación de impacto, que documente el logro del abordaje; lo que significa partir del diseño para evaluar impacto de modelos correctamente diseñados.	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de la Mujeres.

Recomendaciones específicas de la evaluación

Prioridad	Relación	Recomendación	Instancia (s) responsable (s)
R01D	D01D D02D D03D D04D D05D	<p>La formulación de los modelos debe partir desde un diagnóstico del fenómeno que permita obtener una visión nacional de la situación y, además, describa la magnitud del problema en el contexto estatal y local en donde se focalizarán las estrategias y acciones. Un diagnóstico de la problemática a nivel local permitirá, pensando desde una lógica integral, identificar si los cuatro componentes requieren la misma inversión o si es prioritario invertir mayores esfuerzos sobre alguno de ellos en particular (sin anular a los restantes), así como el tipo de estrategias y acciones que ya han sido probadas y que cuentan con evidencia que contribuye a justificar su aplicación.</p> <p>Con base en los resultados de los documentos evaluados por ejemplo, es deseable que los componentes de sanción y erradicación sean fortalecidos en gran parte de los modelos debido a que en muchos de estos no fueron abordados y en general se observaron mayores esfuerzos dirigidos hacia la prevención y la atención de la violencia.</p> <p>En este sentido, también resulta necesario que con base en la lógica intersectorial e interinstitucional que persigue la existencia del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la planeación, elaboración y diseño de los modelos cuenten con la participación, acompañamiento y asesoría de las diversas dependencias involucradas, contribuyendo a la integralidad y validación de las estrategias.</p>	<p>Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres.</p>

Prioridad	Relación	Recomendación	Instancia (s) responsable (s)
R02AT	D06AT D07AT D08AT D09AT D10AT	<p>La formulación y diseño de los modelos debe ser consistente en aquellas características y condiciones que son comunes para todos sus componentes; es decir, aquellos atributos denominados como transversales y que continúen el espíritu normativo sobre el que se deberían insertar todos los modelos y que es recomendable se observen integralmente reflejados con estrategias y acciones específicas en cada componente.</p> <p>Asimismo, valdría la pena que durante la planeación y diseño de las estrategias y acciones que conforman los modelos se haga una revisión de las buenas prácticas a nivel local, nacional e internacional con el fin de encontrar evidencia sobre aquellos enfoques y métodos que ya han sido probados y que pudieran contribuir a alcanzar de mejor forma los objetivos.</p> <p>Al respecto, es necesario señalar que el éxito de las buenas prácticas que se logren identificar puede estar explicado por la plataforma institucional y por las condiciones particulares de los contextos para los que fueron formuladas las intervenciones; en este sentido, abonaría en gran medida al diseño de mejores los modelos el que, a través del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e INMujeres en su Presidencia, se convoque a las distintas dependencias que estarán involucradas en la operación de los modelos brindando un acompañamiento a los diseñadores de los mismos incrementando la factibilidad de las estrategias.</p>	<p>Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres.</p>
R03P	D11P D12P D13P D14P D15P	<p>La formulación y diseño de los modelos desde una lógica integral debe hacer explícita la relación entre sus componentes y la contribución de cada uno al propósito general; en este sentido es recomendable que los modelos sean más claros respecto de los objetivos de las estrategias pensadas para cada componente.</p> <p>Así, es necesario que en el diseño de los modelos se establezca el alcance de las acciones propuestas y el cambio que se busca alcanzar respecto del fenómeno.</p> <p>En este sentido, es importante que los modelos no sean formulados de manera aislada, sino que busquen potenciales similitudes y complejidades con proyectos que se han desarrollado buscando contribuir al mismo objetivo. Al respecto, es recomendable hacer un mapeo de los distintos sectores y sus respectivos actores, poniendo particular énfasis en la participación social.</p>	<p>Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Instituto Nacional de las Mujeres.</p>

Prioridad	Relación	Recomendación	Instancia (s) responsable (s)
R04A	D16A D17A D18A D19A D20A	<p>La formulación y diseño de los modelos debe hacer una correcta caraterización de la población potencial de ser atendida, reconociendo las limitaciones del alcance de sus estrategias asociadas a la pluraridad de necesidades de la población general y más cuando considera la prestación de servicios como componente.</p> <p>En este sentido, abonando a la claridad e integridad en el diseño de los modelos, se recomienda hacer explícitos los canales, mecanismos y estrategias planeadas para la transmisión de la información sobre las acciones a desarrollar.</p> <p>Dado que la evaluación de los modelos dio cuenta de importantes lagunas asociadas a la transmisión de la información en la atención, es importante fortalcer la formulación de los modelos con acciones que permitan por un lado capacitar a los prestadores de servicios y por otro lado, porponer instrumentos que esquematicen y clarifiquen las responsabilidades y atribuciones de los actores involucrados en dichas tareas.</p>	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.
205S	D21S D22S D23S D24S D25S	<p>La formulación y diseño de los modelos debe estar acompañada de una asesoría respecto del marco jurídico que permita planear con factibilidad las estrategias que fortalezcan la integralidad del conjunto de componentes.</p> <p>Al respecto, es necesario que los modelos retomen las consideraciones jurídicas del marco normativo federal y estatal en sus acciones. Es importante establecer como condición para el diseño de los modelos, una revisión exhaustiva de las leyes y reglamentos que permita formular, con base en el diagnóstico del fenómeno, un componente sólido de sanciones que logre blindar, integralmente, las estrategias plasmadas en los demás componentes.</p>	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.
R06E	D26E D27E D28E D29E D30E	<p>La formulación y diseño de los modelos debe hacer explícito el objetivo general de sus estrategias, traducido como propósito. Al respecto es recomendable que los modelos establezcan claramente en sus diseños los mecanismos, indicadores y sistemas de información a través de los cuales se podra hacer un seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento de sus objetivos. Dichos indicadores se recomienda sean establecidos de manera integral en los modelos pero con la capacidad de poder identificar una medición de cada componente y su contribución al propósito general.</p>	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.

Referencias

1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada DOF 15 de enero de 2013. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
2. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323143&fecha=25/11/2013
3. Organización Mundial de la Salud. Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia. Resumen del informe., Ginebra: OMS; 2005. 34.
4. Organización de las Naciones Unidas. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas; 1993.
5. Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Belem Do Pará, Brasil; OEA; 1994.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. ENDIREH: Informe operativo. México: INEGI; 2012.
7. Heise L, Ellsberg M, Gottemoeller M. Ending violence against women. Population Reports, 1999(11).
8. Krug EG *et al.* World report on violence and health. Ginebra: WHO; 2002.
9. World Health Organization. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and nonpartner sexual violence. Ginebra: WHO; 2013.
10. Fulu E *et al.* Why do some men use violence against women and how can we prevent it? Quantitative findings from the UN multi-country study on men and violence in Asia and the Pacific. Bangkok, Thailand: PNUD, UNFPA, UN Women and UNV; 2013.
11. Organización Panamericana de la Salud. Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Washington, D.C.: OPS; 2013.
12. Organización Panamericana de la Salud. Paquete de abogacía de violencia contra las mujeres. Washington, D.C.: Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud; 2010.

13. Riquer-Fernández F, Castro R. Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres: Presentación y Síntesis de Resultados. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 2012.
 14. World Health Organization. Responding to intimate partner violence and sexual violence against women: WHO clinical and policy guidelines. Ginebra: WHO; 2013.
 15. Comisión Interamericana de Mujeres. Informe Nacional. México. San José, Costa Rica: Organización de los Estados Americanos; 2012.
 16. Herrera CM *et al.* Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. México: Instituto Nacional de las Mujeres; 2009.
 17. Herrera CM *et al.* Estrategias implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. México: Instituto Nacional de las Mujeres; 2010.
 18. Federación Latino Americana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología. Buenas prácticas para la atención de la violencia sexual contra mujeres. Flasog: Perú, 2010. Disponible en http://www.spog.org.pe/web/images/spog/DOCs/Documentos_Tecnicos/BuenasPracticasAtencionViolenciaSexual.pdf
-
- 1 Empoderamiento de las mujeres, condiciones de acceso a una vida libre de violencia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, eliminar las brechas de desigualdad social, económicas, políticas, laboral, educativa, de acceso a la salud y a la justicia, así como entornos sociables armónicos.
 - 2 Al menos dos de las siguientes: asignación de presupuesto, formación de recursos humanos, materiales, coordinación con los organismos involucrados y recopilación de información.

Anexos

Anexo 1. Listado de documentos

Evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

Núm. de control	Registro	Institución	Título	Año	Entidad	Tipo de documento
1	13180	Instituto Chihuahuense de la Mujer	Modelos de atención con perspectiva de género para la incorporación a los centros de adicciones	2010	CHIH	Otros
2	13627	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	Diagnóstico en los centros, unidades y ventanilla única de atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, para detectar fortalezas y debilidades, así como las oportunidades de mejora en la calidad de los servicios y del modelo integral de atención	2010	CHIS	Evaluación
3	13159	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Propuesta de modelo de atención para víctimas de trata de personas del Distrito Federal	2010	DF	Modelo
4	13573	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Documento de análisis y evaluación de los modelos de atención a la violencia homologados y armonizados en las instituciones gubernamentales que atienden la violencia contra la mujer en el Estado de Guanajuato	2010	GTO	Evaluación
5	13247	Instituto Hidalguense de las Mujeres; Secretaría de Desarrollo Social	Fase I. Curso-taller de formación de facilitadoras(es). Aplicación del modelo de intervención educativa con perspectiva de género y derechos humanos. Fase 2. Curso-taller a personal de 1ro. y 2do. nivel de atención: Aplicación del modelo de intervención educativa con perspectiva de género y derechos humanos	2010	HGO	Modelo de una estrategia
6	12751	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Modelo de atención único para las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia (Sepase). Meta 2	2010	MOR	Modelo
7	17262	Instituto Queretano de la Mujer	Generación de condiciones para la institucionalización del modelo multidisciplinario de atención a mujeres en situación de violencia de género en zonas indígenas, a través del acompañamiento especializado en la revisión y validación de los Modelos de Atención del Instituto Queretano de la Mujer y de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y mediante mesas de trabajo con los actores estratégicos involucrados y la celebración de acuerdos	2010	QRO	Otros
8	13470	Instituto Sonorense de la Mujer	Modelo de Prevención de la Violencia de Género. Centros Regionales de Atención del ISM a mujeres en situación de violencia	2010	SON	Modelo de una estrategia
9	13471	Instituto Sonorense de la Mujer	Manual modelo de prevención del embarazo adolescente	2010	SON	Modelo de una estrategia
10	14854	Instituto Sonorense de la Mujer	Manual. Modelo de prevención del embarazo adolescente	2010	SON	
11	14861	Instituto Sonorense de la Mujer	Modelo de prevención de la violencia de género	2010	SON	
12	13229	Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala	Modelo de abordaje psicoterapéutico para mujeres víctimas de violencia sexual	2010	TLAX	Guías y protocolos
13	13241	Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala	Modelos de atención a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niñas	2010	TLAX	Modelo
14	14469	Instituto Municipal de las Mujeres, Chocamán, Veracruz	Modelo de intervención municipal participativo con perspectiva de género para el cuidado y atención de la salud reproductiva de las mujeres chocamánenses	2010	VER	Evaluación

Núm. de control	Registro	Institución	Título	Año	Entidad	Tipo de documento
15	12469	Psicología y Derechos Humanos, AC	Construcción de una nueva masculinidad. Modelo psicosocial para la atención y prevención de la violencia familiar en comunidades indígenas rurales del estado de Hidalgo. Resumen	2010	HGO	Modelo de una estrategia
16	12652	Psicología y Derechos Humanos, AC	Construcción de una nueva masculinidad. Modelo psicosocial para la atención y prevención de la violencia familiar en comunidades indígenas rurales del estado de Hidalgo	2010	HGO	
17	13413	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; Conacyt	Modelos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	2010		
18	14118	Psicología y Derechos Humanos, AC	Construcción de una nueva masculinidad. Modelo psicosocial para la atención y prevención de la violencia familiar en comunidades indígenas y rurales del estado de Hidalgo	2010	HGO	Evaluación
19	14220	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Modelo de atención a mujeres en situación de violencia del estado de Campeche. Modalidad fija	2011	CAMP	Evaluación
20	14221	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Modelo de atención a mujeres en situación de violencia del estado de Campeche. Modalidad itinerante	2011	CAMP	Evaluación
21	14225	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Chiapas	Modelo integral para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	2011	CHIS	Modelo
22	14229	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Modelo de atención para prevenir la violencia contra las mujeres desde la infancia, como apoyo al trabajo docente en nivel básico	2011	COAH	Guías y protocolos
23	14942	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Modelo de capacitación para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el Sector Salud del Estado de Coahuila	2011	COAH	Modelo de una estrategia
24	14819	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México	Documento de modelo de intervención para la prevención de la violencia comunitaria de tipo sexual contra las mujeres del Distrito Federal	2011	DF	Modelo
25	15678	Ayuntamiento municipal de San Marcos Guerrero, Dirección Municipal de la Mujer	Modelo de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres	2011	GRO	Modelo
26	15939	Dirección Municipal de la Mujer	Modelo de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres	2011	GRO	
27	14325	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Modelo de atención y protección al acoso y hostigamiento sexual para la Administración Pública del Estado de Guanajuato	2011	GTO	Modelo
28	15502	Instituto Municipal de Allende para Las Mujeres	Modelo de articulación interinstitucional para la prevención y atención a la violencia hacia las mujeres en San Miguel de Allende, Guanajuato	2011	GTO	Modelo
29	15550	Instituto de las Mujeres Irapuatenses	Modelo. Intervención para la atención integral de las y los adolescentes "Viviendo la igualdad y la equidad"	2011	GTO	Modelo
30	14236	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Modelo de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, del módulo de orientación, asesoría y atención del Instituto Jalisciense de las Mujeres, en el marco del PAIMEF (Guadalajara, Jalisco)	2011	JAL	Modelo
31	16035	Instituto de las Mujeres en Tlaquepaque	Modelo integral de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en Tlaquepaque, Jalisco	2011	JAL	Modelo

Núm. de control	Registro	Institución	Título	Año	Entidad	Tipo de documento
32	15061	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Modelo de promoción de derechos humanos y prevención de violencia de género dirigido a mujeres privadas de su libertad	2011	MOR	Modelo de una estrategia
33	16511	Asociación para el desarrollo integral, AC	Modelo de atención integral para niñas, niños y mujeres víctimas de violencia extrema y trata de personas	2011	OAX	Modelo
34	17056	Asociación para el desarrollo integral, AC	Modelo de atención integral para niñas, niños y mujeres víctimas de violencia extrema y trata de personas	2011	OAX	
35	15494	Instituto Sonorense de la Mujer	Modelo integral de atención a víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar	2011	SON	Modelo
36	16007	Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa	Proyecto. Modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la atención expedita de mujeres en situación de violencia y fomento de su autonomía económica en el municipio de Xalapa	2011	VER	Evaluación
37	16008	Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa	Propuesta. Modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la promoción de la autonomía económica y atención expedita de mujeres en situación de violencia en Xalapa	2011	VER	Modelo
38	16009	Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa	Informe de autonomía económica de la mujeres del Municipio de Xalapa realizado en el marco del proyecto: Modelo de vinculación interinstitucional e intersectorial para la promoción de la autonomía económica y atención expedita de mujeres en situación de violencia en Xalapa	2011	VER	Evaluación
39	13412	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; Conacyt	Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación	2011		Modelo
40	14021	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; Conacyt	Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación	2011		
41	14070	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género	2011		Modelo
42	17693	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Informe de resultados sobre el ejercicio práctico de las participantes y la ruta crítica, a partir del curso "El modelo de capacitación para salud y redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia"	2012	COAH	Evaluación
43	17719	Universidad de Colima, Facultad de Psicología	Modelo de profesionalización de la atención a usuarias que viven en situación de violencia	2012	COL	Modelo
44	17117	Centro de Estudios de la Mujer Anáhuac, Universidad Anáhuac del Norte	Modelo de atención a la violencia en el Estado de México, 2012	2012	Edomex	Guías y protocolos
45	17431	Gener@ndo Equidad y Libertad en Colectivo, AC	Actualización del Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar, Centros de Atención Externa adscritos a la Semujer	2012	GRO	Modelo
46	17432	Gener@ndo Equidad y Libertad en Colectivo, AC	Actualización del modelo de atención del refugio estatal para mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia	2012	GRO	Modelo
47	17436	Gener@ndo Equidad y Libertad en Colectivo, AC	Modelo de atención de las unidades móviles de prevención y atención a mujeres en situación de violencia de género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero	2012	GRO	Modelo

Núm. de control	Registro	Institución	Título	Año	Entidad	Tipo de documento
48	17293	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Modelo integral de atención a la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos, 2012	2012	MOR	Modelo
49	17294	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Ruta crítica general del ámbito de actuación de las dependencias que integran al Sepase en la aplicación de Modelos de Atención Único	2012	MOR	Otros
50	17439	Instituto para la Mujer Nayarita; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Modelo Institucional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el estado de Nayarit	2012	NAY	Modelo
51	17444	Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Modelo de atención integral con mecanismos de referencia y contrarreferencia de la Red de apoyo a mujeres en situación de violencia: Red de apoyo a mujeres en situación de violencia	2012	OAX	Modelo
52	17278	Instituto Poblano de la Mujer	Modelo integral de atención a los derechos fundamentales de las mujeres alineado al Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Puebla	2012	PUE	Modelo
53	17280	Instituto Poblano de la Mujer	Modelo de redes municipales para el combate a la violencia comunitaria	2012	PUE	Modelo
54	17284	Instituto Poblano de la Mujer	Modelo de atención para hombres que ejercen violencia de pareja	2012	PUE	Modelo de una estrategia
55	17447	Instituto Estatal de las Mujeres (Tabasco); Instituto Nacional de Desarrollo Social; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Modelo de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres con estudiantes de nivel básico en escuelas del municipio de centro	2012	TAB	Guías y protocolos
56	17466	Instituto Veracruzano de las Mujeres; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Modelo de atención a mujeres que viven violencia de género en el estado de Veracruz	2012	VER	Modelo
57	17467	Instituto Veracruzano de las Mujeres; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	Modelo de atención psicojurídico-social de la violencia familiar en contexto urbano. Hacia una estrategia integral de prevención y atención para disminuir la violencia contra las mujeres en el estado de Veracruz	2012	VER	Modelo

Núm. de control	Registro	Institución	Título	Año	Entidad	Tipo de documento
58	17576	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Modelo integral para los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género	2012	YUC	Modelo
59	16815	El Programa de Apoyo en Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/México); Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos; Universidad Iberoamericana	Modelo de atención integral a víctimas u ofendidos de delitos. Procedimientos	2012		Modelo
60	16816	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos	2012	Edomex	Modelo
61	16817	Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Secretaría de Desarrollo Social; Instituto Nacional de Desarrollo Social	Modelo de atención de la unidad de atención a mujeres víctimas de violencia de género	2012	OAX	Modelo
62	16818	Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Secretaría de Desarrollo Social; Instituto Nacional de Desarrollo Social	Modelo de atención telefónica a mujeres en situación de violencia familiar y de género	2012	OAX	Modelo
63	16819	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género	2012	SLP	Modelo
64	17347	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Núcleo Multidisciplinario sobre Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia "Cecilia Loría Saviñón"	Aplicación práctica de los modelos de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Documento de trabajo. Protocolos de actuación	2012		Modelo
65	17891	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Modelo de referencia para la atención integral de casos de violencia familiar y de género	2012	CAM	Modelo
66	17890	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	Modelo de atención a hijas e hijos de mujeres en situación de violencia	2012	CAM	Modelo

Anexo 2. Preguntas

Instrumento para la evaluación de diseño de los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e identificación de mejores prácticas

“Consideraciones generales. Este instrumento está compuesto por 135 preguntas agrupadas en cinco secciones: I. aspectos generales; II. prevención; III. atención; IV. sanción, y V. erradicación. La primera sección contiene 24 preguntas, la segunda 26, la tercera 30, la cuarta 35 y la quinta 20.

La tabla que sigue se presenta en tres columnas. La primera corresponde al número de la pregunta que reinicia su numeración en cada una de las secciones. En la segunda columna se especifica la pregunta que el evaluador tendrá que responder posterior a la lectura del modelo que evalúe (en un formato adicional, el evaluador responde “”Sí”” o “”No””, e identifica las páginas, párrafos y líneas en donde se justifica la respuesta). En la tercera columna se especifica el atributo que mide o evalúa cada pregunta de acuerdo con las especificaciones realizadas en el Entregable 1 en su apartado metodológico.

No.	Pregunta	Atributo
I. Aspectos generales		
1	¿El modelo tiene identificado el eje o ejes de acción del problema que busca resolver, en el marco de la violencia contra las mujeres?	Claridad
2	¿El modelo aborda el problema desde el eje de acción de la atención?	Coherente
3	¿El modelo aborda el problema desde el eje de acción de la prevención?	Coherente
4	¿El modelo aborda el problema desde el eje de acción de la sanción?	Coherente
5	¿El modelo aborda el problema desde el eje de acción de la erradicación?	Coherente
6	¿El modelo cuantifica y caracteriza a la población objetivo?	Claridad
7	¿El modelo incluye entre su población objetivo a los menores de 15 años?	Pertinente
8	¿El modelo incluye entre su población objetivo a las mujeres de 15 años o más?	Pertinente
9	¿El modelo incluye un diagnóstico que brinde información de la magnitud del problema que busca atender? (Descripción de las causas, efectos y características del problema en términos cuantitativos)	Coherente
10	"¿El modelo incluye un diagnóstico del tipo* y la modalidad de violencia que atiende**? *Violencia psicológica, física, patrimonial, económica o sexual. **Violencia en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, feminicida."	Coherente
11	¿El modelo señala su ámbito de acción? (federal, estatal o municipal)	Claridad
12	¿La intervención que el modelo propone se sustenta en una justificación teórica o empírica documentada?	Factible
13	¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el modelo lleva a cabo es consistente con el diagnóstico del problema?	Consistencia
14	¿Existe evidencia nacional o internacional que justifica teórica o empíricamente el o los tipos de intervención que el modelo lleva a cabo según el o los ejes de acción abordados?	Consistencia

15	¿El modelo establece su alineación con los objetivos de los documentos normativos (PND, LGAMVLV, Reglamento de la LGAMVLV, PIPASEVM)?	Factible
16	¿El modelo señala si es replicable en otros contextos?	Replicabilidad
17	¿El modelo establece la participación de diversos actores (sociedad civil, servidores públicos, académicos, grupos sociales organizados, empresariales, u otros) en su elaboración o aplicación?	Interdisciplinario
18	¿El modelo señala que dependencias de Desarrollo Social coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
19	¿El modelo señala que dependencias de Seguridad Pública coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
20	¿El modelo señala que dependencias de Educación coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
21	¿El modelo señala que dependencias de Salud coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
22	¿El modelo señala que dependencias de Trabajo y Previsión Social coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
23	¿El modelo señala que dependencias para el Adelanto de las Mujeres coadyuvaron en el diseño e implementación de las estrategias que promueven una vida libre de violencia?	Intersectorial
24	¿El modelo señala el origen, gestión y responsabilidad de los recursos económicos con los cuales se aplican las estrategias diseñadas?	Claridad

II. Prevención

1	¿El modelo establece como estrategia o acción preventiva la transmisión de información con respecto a los tipos de violencia que existen contra las mujeres?	Formativa
2	¿El modelo contempla como estrategia difundir por todos los medios de comunicación el contenido de la LGAMVLV?	Formativa
3	¿El modelo señala como estrategia o acción preventiva difundir la cultura de respeto e igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres en la sociedad?	Sostenible
4	¿El modelo promueve y fomenta el conocimiento y respeto a los derechos humanos y políticos de las mujeres?	Perspectiva de derechos humanos
5	¿El modelo considera campañas para la difusión de información específica a grupos vulnerables? (mujeres con discapacidad, del ámbito rural, inmigrantes, adultas mayores, indígenas)	Focalizada
6	¿El modelo fomenta la participación de los pueblos y mujeres indígenas?	Incluyente
7	¿El modelo difunde información sobre los servicios especializados de detección y atención inmediata a la violencia contra las mujeres?	Formativa
8	¿El modelo especifica algún mecanismo de vigilancia sobre los medios de comunicación para evitar que se fomente en ellos la violencia contra las mujeres?	Transformadora
9	¿El modelo señala, como estrategia o acción preventiva, generar espacios de consulta y participación donde la sociedad civil coadyuve en el diseño de las políticas públicas con perspectiva de género?	Intersectorial
10	¿El modelo identifica y distingue estrategias a mediano y largo plazo que permitan a las mujeres acceder a una vida libre de violencia?	Transformadora
11	¿El modelo promueve la participación de las mujeres en programas educativos, laborales, culturales, deportivos y de fortalecimiento económico?	Formativa
12	¿El modelo promueve la participación de los hombres en actividades que fomenten la igualdad de género?	Transformadora
13	¿El modelo recupera valores positivos y populares de la cultura para reorientar los estereotipos sobre lo masculino y lo femenino?	Transformadora
14	¿El modelo considera algún tipo de estrategia o acción específica para prevenir la violencia feminicida?	Formativa
15	¿El modelo considera la difusión de información general sobre la alerta de violencia de género?	Formativa
16	En el marco de la alerta de violencia de género, ¿el modelo considera difundir las acciones inmediatas una vez emitida la alerta de violencia?	Transformadora
17	¿El modelo promueve campañas de sensibilización sobre la violencia en centros de trabajo y centros educativos?	Formativa
18	¿El modelo señala como estrategia o acción preventiva el diseño de programas escolares que eviten conductas estereotipadas que fomenten y toleren la violencia contra las mujeres?	Formativa

19	¿El modelo promueve que los contenidos de los libros de texto o materiales educativos estén diseñados con base en el respeto y la igualdad hacia las mujeres?	Transformadora
20	¿El modelo considera la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género, en instituciones de educación superior públicas y privadas?	Perspectiva de género
21	¿El modelo contempla la promoción de estímulos para que las mujeres se integren a carreras tradicionalmente consideradas masculinas?	Transformadora
22	¿El modelo considera la difusión de información específica para servidores públicos que les permita mejorar la detección de casos de violencia contra las mujeres?	Formativa
23	¿El modelo incluye alguna acción para prevenir el hostigamiento o el acoso sexual?	Persuasiva
24	¿El modelo promueve la creación de redes sociales de hombres y mujeres para que participen en las tareas de prevención y atención en sus colonias o comunidades?	Incluyente
25	¿El modelo promueve la difusión de información sobre el procedimiento que debería seguir una víctima de agresión sexual?	Formativa
26	¿El modelo establece algún mecanismo para evaluar el avance e impacto de las acciones preventivas?	Monitoreable

III. Atención

1	¿El modelo especifica que todas las estrategias y acciones de atención deben ser integrales y gratuitas?	Gratuita
2	¿El modelo especifica que los servicios atención deben estar disponibles en todo momento para las víctimas?	Expedita
3	¿El modelo especifica que todas las estrategias y acciones de atención deben estar apegadas a la perspectiva de género y derechos humanos?	Perspectiva de derechos humanos
4	¿El modelo establece que las víctimas deben recibir atención diferenciada y distante del agresor?	Perspectiva de género
5	¿El modelo señala que la atención debe ser especializada?	Profesional
6	¿El modelo establece atención especializada por tipo o modalidad de violencia?	Profesional
7	¿El modelo señala que la atención a las víctimas debe brindarse en un espacio que concentre los servicios médicos, jurídicos, psicológicos y aquellos servicios brindados por otras organizaciones?	Accesible
8	¿El modelo establece la sensibilización y capacitación del personal encargado de la atención a víctimas de violencia? (Por lo menos en uno de los siguientes aspectos: tipos de violencia, perspectiva de género, detección de violencia, protocolos de aviso al Ministerio Público y a la Secretaría de Salud, conocimiento de medidas cautelares y sanciones, información al agresor de las consecuencias en caso de incumplimiento o reincidencia)	Profesional
9	¿El modelo incluye elaborar protocolos estandarizados de actuación para los servidores públicos que se dedican a la atención integral de víctimas? (Por ejemplo en: tipos de violencia; herramientas para la identificación de secuelas y niveles de afectación física, psicológica y social; identificación del perfil y nivel de peligrosidad del agresor; medición del riesgo en el que se encuentra la víctima, etc.)	Profesional
10	¿El modelo señala que la atención a las víctimas debe ser libre de estereotipos?	Perspectiva de género
11	¿El modelo incluye la atención de las víctimas, en el área de salud, tanto en instancias públicas como privadas?	Intersectorial
12	¿El modelo señala que la víctima debe recibir información suficiente que le permita decidir sobre las opciones de atención?	Accesible
13	¿El modelo señala que las mujeres indígenas víctimas de violencia deberán ser asistidas en todo momento por intérpretes y defensores de oficio de manera gratuita?	Accesible
14	¿El modelo brinda programas de reeducación integral para los agresores?	Perspectiva de género
15	¿El modelo incluye elaborar protocolos estandarizados de atención a los agresores? (En: 1) tipos de violencia; 2) herramientas para la identificación de secuelas y niveles de afectación física, psicológica, judicial y social; 3) identificación del perfil y nivel de peligrosidad del agresor; 4) medición del riesgo en el que se encuentra la víctima)	Sostenible
16	¿El modelo propone la participación de la sociedad civil en la reeducación de los agresores?	Intersectorial
17	¿El modelo considera estrategias a largo plazo para víctimas y agresores?	Monitoreable
18	¿El modelo considera brindar atención a las víctimas a través de líneas telefónicas las 24 horas?	Accesible
19	¿El modelo establece un sistema de referencia y contrarreferencia para casos de violencia?	Intersectorial

20	¿El modelo señala estrategias y acciones para la detección oportuna de la violencia, en centros educativos o centros laborales? (Considerando por lo menos dos de las siguientes: 1) tipos de violencia; 2) herramientas para la identificación de secuelas y niveles de afectación física, psicológica, judicial y social; 3) identificación del perfil y nivel de peligrosidad del agresor; 4) medición del riesgo en el que se encuentra la víctima)	Expedita
21	¿El modelo propone la elaboración o adaptación de protocolos estandarizados de atención a víctimas de agresión sexual? (Que consideren por lo menos dos de los siguientes elementos: 1) manejo de las crisis emocionales; 2) prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual; 3) interrupción del embarazo sin promover su criminalizaron 4) intervención inmediata de un médico para la recolección y manejo adecuado de evidencias forenses; 5) servicios de salud en caso de violación; 6) creación de un expediente único que sustituya el expediente clínico tradicional; 7) modelo de consentimiento informado para la atención en casos de agresión sexual; 8) dar aviso al Ministerio Público, o 9) no hacer público el nombre de la víctima)	Sostenible
22	¿El modelo especifica que la atención médica y forense debe realizarse en las instalaciones de salud y por personal calificado?	Accesible
23	¿El modelo señala estrategias o acciones específicas tendientes a prestar atención psicológica a las víctimas?	Profesional
24	¿El modelo señala estrategias o acciones específicas tendientes a prestar atención jurídica a las víctimas?	Accesible
25	¿El modelo establece la operación de refugios como estrategia de atención a las mujeres víctimas de violencia?	Accesible
26	Dentro del modelo, ¿la atención que se brinda en los refugios se basa en un protocolo que considere por lo menos dos de las siguientes características? 1) Podrán acudir con sus hijos; 2) la atención deberá ser profesional, con personal capacitado en los tipos de violencia desde la perspectiva de género y derechos humanos; 3) no podrán permanecer más de 3 meses, y 4) se especificarán los servicios que deben prestar: I. hospedaje; II. alimentación; III. vestido y calzado; IV. servicio médico; V. asesoría jurídica; VI. apoyo psicológico; VII. programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada; VIII. capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral, y IX. bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.	Profesional
27	¿El modelo considera la cooperación interinstitucional (incluida la sociedad civil) para obtener recursos económicos y materiales para llevar a cabo las acciones y estrategias de atención en refugios?	Intersectorial
28	¿El modelo desarrolla estrategias de atención para el fomentamiento de capital humano? (Por lo menos una de las siguientes: programas que generen oportunidades de empleo, capacitación laboral, acceso a la educación, servicios de asesoría jurídico-laboral, desarrollo de competencias, créditos para microempresas y cooperativas, acceso a actividades artísticas y de esparcimiento, acceso a actividades deportivas, apoyo a aquellas mujeres que han debido dejar sus estudios de manera prematura, y acceso a programas de rehabilitación en caso de adicciones)	Perspectiva de derechos humanos
29	¿El modelo señala la participación de la sociedad civil y las de redes comunitarias en las actividades de atención a las víctimas de violencia?	Intersectorial
30	¿El modelo considera el monitoreo continuo de las estrategias del eje de acción atención?	Monitoreable

IV. Sanción

1	¿El modelo categoriza las sanciones por tipo de violencia?	Prescriptiva
2	¿El modelo indica la autoridad (federal, estatal o municipal) a quien le corresponde emitir las sanciones?	Prescriptiva
3	¿El modelo promueve la participación de autoridades e instituciones de los tres niveles de gobierno para establecer y hacer cumplir las sanciones?	Intersectorial
4	¿El modelo señala que se debe facilitar la denuncia de la violencia contra las mujeres?	Expedita
5	¿El modelo señala la necesidad de que las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno se coordinen para el cumplimiento de las órdenes de protección a las víctimas?	Intersectorial
6	¿El modelo establece mecanismos de coordinación interinstitucional para el seguimiento del cumplimiento de las sanciones emitidas por casos de violencia?	Intersectorial
7	¿El modelo establece que la sanción debe ser explicada y entregada por escrito a la víctima y al agresor?	Fundada y motivada
8	¿El modelo establece que cuando las autoridades consideren que no pueden sancionar los hechos denunciados, esta situación deberá comunicársele claramente por escrito tanto a la víctima como al agresor?	Fundada y motivada
9	¿El modelo señala que el proceso jurídico para hacer cumplir las sanciones deberá salvaguardar los derechos humanos?	Perspectiva de derechos humanos

10	¿El modelo establece mecanismos que faciliten la denuncia de violencia a las niñas y adolescentes y que se les proporcione adecuada representación?	Expedita
11	¿El modelo recomienda la posibilidad de emitir denuncias de situaciones de violencia a través de un representante, previo consentimiento de la víctima?	Protectora
12	¿El modelo establece como prioridad la reparación del daño por violencia en el establecimiento de las sanciones?	Coercitiva
13	¿El modelo establece lineamientos para que la víctima pueda demandar la reparación del daño u otros medios de compensación o resarcimiento económico a cargo del agresor, o del Estado cuando haya responsabilidad de éste?	Prescriptiva
14	¿El modelo establece el pago del tratamiento médico y psicológico especializado a cargo del agresor en favor de la víctima y de sus hijos como parte de la reparación del daño?	Coercitiva
15	¿El modelo propone informar al agresor que la sanción pecuniaria en ningún momento representa un pago por la violencia ejercida contra la víctima?	Prescriptiva
16	¿El modelo indica la separación y alejamiento del agresor durante el proceso o procedimiento jurídico para las sanciones?	Protectora
17	¿El modelo establece que en la desocupación inmediata de un inmueble no debe tomarse en cuenta si el agresor es el titular de la propiedad o poseedor de éste?	Protectora
18	¿El modelo señala como medida cautelar la referencia temporal de las víctimas y de sus hijos(as) a los refugios?	Protectora
19	¿El modelo considera que la información emitida por menores de edad se debe priorizar como prueba pericial y no sólo como prueba testimonial?	Protectora
20	¿El modelo considera garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria provisional e inmediata por parte del agresor?	Coercitiva
21	¿El modelo considera a la violencia familiar como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niños(as)?	Protectora
22	¿El modelo establece que cuando la pérdida de la patria potestad sea por violencia familiar o incumplimiento de obligaciones alimentarias o de crianza, ésta no podrá recuperarse?	Protectora
23	¿El modelo establece que en un proceso de sanción deberán tomarse en cuenta los antecedentes violentos del agresor así como el incumplimiento de órdenes de protección previas?	Prescriptiva
24	¿El modelo propone el diseño de mecanismos que permitan el cambio de identidad de la víctima y sus hijos cuando se encuentren altamente amenazados o perseguidos por la violencia?	Prescriptiva
25	¿El modelo señala como parte de las consideraciones jurídicas, la consolidación de un inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima?	Pecuniaria
26	¿El modelo establece como medida cautelar que la víctima y sus hijos(as) usen y gocen de los muebles, objetos personales y patrimoniales, documentos oficiales y de identidad que se encuentren en el domicilio?	Protectora
27	¿El modelo incluye un esquema de acciones de violencia laboral contra la mujer, sancionables mediante el reglamento interior de trabajo y que se apliquen de manera inmediata, sin perjuicio a lo que resulte aplicable en materia penal o civil?	Expedita
28	¿El modelo indica que en casos de acoso y hostigamiento sexual en centros de trabajo, los superiores jerárquicos del agresor también podrán ser sujetos a sanciones administrativas, de no recibir y dar seguimiento a la queja de una víctima?	Coercitiva
29	¿El modelo recomienda la sanción del delito de violación sexual dentro del matrimonio, aún cuando solamente se haya dado por medio de violencia moral y sin que se exija la demostración plena de la violencia física?	Perspectiva de género
30	¿El modelo recomienda que se ordenen todas las pruebas periciales y forenses necesarias para la tipificación del delito en favor de la víctima (por ejemplo muestras tomadas en el lugar de los hechos, toma de muestras de fluidos corporales, instrumentales fotográficas, exploración física del agresor y de la víctima, incluyendo exploración del aparato génito-urinario)?	Prescriptiva
31	¿El modelo propone el establecimiento de criterios para la recolección y aseguramiento de las pruebas de violencia contra la mujer?	Sostenible
32	¿El modelo señala estrategias o acciones para la retención y resguardo inmediato de armas de fuego, punzocortantes y punzocortundentes propiedad del agresor y que, independientemente de su uso, hayan sido o no empleadas para lesionar o amenazar a la víctima?	Protectora
33	¿El modelo establece mecanismos para emitir quejas cuando un servidor público incumple la LGMVLV o el reglamento de la misma?	Monitoreable

34	¿El modelo señala estrategias y acciones para sancionar situaciones o conductas que promuevan la corrupción en casos de violencia contra la mujer?	Prescriptiva
35	¿El modelo considera el monitoreo continuo de las estrategias del eje de acción sanción?	Monitoreable
V. Erradicación		
1	¿El modelo establece que las estrategias y acciones encaminadas a la erradicación de la violencia estén apegadas a los derechos humanos?	Perspectiva de derechos humanos
2	¿El modelo considera la participación de diversos actores y disciplinas en la realización de las estrategias para la erradicación de la violencia contra las mujeres (por ejemplo, investigaciones multidisciplinarias)?	Interdisciplinario
3	¿El modelo considera la participación de los tres poderes de la unión en el orden de gobierno correspondiente para la planeación y ejecución de las estrategias encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer?	Intersectorial
4	¿El modelo señala el intercambio de información interinstitucional a través de sistemas de información?	Intersectorial
5	¿El modelo considera establecer procedimientos y normas homogéneas para la recopilación y sistematización de la información?	Sostenible
6	¿El modelo establece la erradicación de la violencia contra la mujer como fin de los otros ejes de acción?	Transversal
7	¿El modelo establece mecanismos que garanticen la continuidad de sus estrategias? (Al menos dos de las siguientes: asignación de presupuesto, formación de recursos humanos, materiales, coordinación con los organismos involucrados, recopilación de información)	Sostenible
8	¿El modelo contempla la operación de estrategias para evitar la reproducción de la violencia a través de alguna de las siguientes acciones: empoderamiento de las mujeres, condiciones de acceso a una vida libre de violencia para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, eliminar las brechas de desigualdad social, económica, política, laboral, educativa, de acceso a la salud y a la justicia, así como entornos sociales armónicos?	Perspectiva de género
9	¿El modelo contempla la alerta de violencia de género como parte de las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida?	Perspectiva de género
10	En el marco de la alerta de violencia de género, ¿el modelo considera establecer un grupo multidisciplinario que dé seguimiento respectivo?	Interdisciplinario
11	¿El modelo considera el agravio comparado como una de las condiciones para declarar la alerta de violencia?	Perspectiva de género
12	En el marco de la alerta de violencia de género, ¿el modelo considera hacer del conocimiento público la información sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres, el motivo de la alerta de violencia y la zona territorial que abarcan las medidas por implementar?	Transparente
13	En el marco de la alerta de violencia de género, ¿el modelo considera elaborar reportes especiales que consideren los indicadores de la violencia contra las mujeres sobre la zona donde se emite?	Monitoreable
14	¿El modelo contempla la creación de instrumentos que permitan evaluar el avance en sus estrategias y acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres?	Monitoreable
15	¿El modelo contempla un sistema de monitoreo de la violencia contra las mujeres que incluya indicadores que brinden información para el Banavim?	Monitoreable
16	¿El modelo establece mecanismos para informar sobre los avances y resultados en la búsqueda de la erradicación de la violencia, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas?	Transparente
17	¿El modelo tiene en consideración acciones que permitan medir el cumplimiento de los objetivos que se propuso?	Eficaz
18	¿El modelo establece el acceso a la información del uso de los recursos destinados como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas?	Transparente
19	¿El modelo fomenta que las OSC obtengan información sobre las acciones y estrategias realizadas para supervisar las acciones?	Monitoreable
20	¿El modelo contempla estrategias para evaluar el impacto del mismo?	Eficaz